



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 104 páginas

AUTORIDADES

Secretaría Legal y Técnica
Dra. María Fernanda Inza

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Leyes</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	5
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	25
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	30
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	40
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	57
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	62
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	65
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	65

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	67
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	69
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	94

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	101
---	-------------	------------



SECCIÓN OFICIAL

Leyes

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*
Ley 15036

Art 1° Sustitúyese el artículo 1° de la Ley N° 13.295, modificada mediante Ley N° 14.984, por el siguiente:

"Artículo 1°: Adhiérese la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional N° 25.917 con las modificaciones introducidas por la Ley N° 27.428".

ARTÍCULO 2°: Sustitúyese el artículo 2° de la Ley N° 13.295, modificada mediante Ley N° 14.984, por el siguiente:

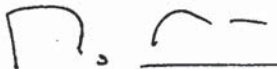
"Artículo 2°: Invítase a los municipios de la provincia de Buenos Aires a adherir al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal, establecido en la presente con los alcances de la adhesión a la Ley Nacional N° 27.428, a través de las Ordenanzas de sus Honorables Concejos Deliberantes."

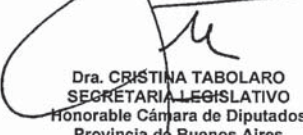
ARTÍCULO 3°: Sustitúyese el artículo 16 de la Ley N° 13.295, modificada mediante Ley N° 14.984, por el siguiente:

"Artículo 16: El control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la presente Ley se regirá en forma exclusiva por lo dispuesto en la Ley Nacional N° 25.917 y su modificatoria Ley N° 27.428; en relación a los municipios, el mismo estará a cargo de la Autoridad de Aplicación".

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.


Dr. MANUEL MOSCA
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dra. CRISTINA TABOLARO
SECRETARIA LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires
PE-5/18-19




SDOR. HORACIO LUIS LOPEZ
VICEPRESIDENTE 1°
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. MARIANO MUGNOLO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

IF-2018-09479576-GDEBA-DPEJYLSLYT

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL TREINTA Y SEIS (15.036).-



MARTÍN M. BURGOS
Director de Registro Oficial
Secretaría Legal y Técnica
Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-650-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Junio de 2018

Referencia: Régimen de Responsabilidad Fiscal

VISTO lo actuado en el expediente N° 2370-681/18 correspondiente a las actuaciones legislativas PE-5/18-19, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente tramita la promulgación de un proyecto de ley, sancionado por la Honorable Legislatura el 7 de junio de 2018, a través del cual se propicia la modificación de artículos de la Ley N° 13.295 y modificatoria -Adhiere a la Ley Nacional de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal-;

Que el texto de la iniciativa tiene como antecedente el Mensaje N° 3651 del Poder Ejecutivo, impulsado por el Ministerio de Economía;

Que en el trámite ante la Honorable Legislatura se ha incorporado al texto del proyecto el artículo 2°, por el que se invita a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir al régimen con los alcances de la Ley N° 27.428, a través de las ordenanzas correspondientes;

Que se ha expedido el Ministerio de Economía, solicitando la observación del artículo 2° de la iniciativa, citando que las modificaciones, sustituciones e incorporaciones plasmadas en la Ley N° 14.984, se encuentran en consonancia con los lineamientos, principios y parámetros de la Ley N° 27.428;

Que ello responde a que la Ley Provincial fue creada en base a los fundamentos del proyecto de ley nacional que posteriormente fue Ley;

Que asimismo, la cartera citada advierte que mediante la Ley N° 15.017 la Provincia ha aprobado el Consenso Fiscal, suscripto el 16 de noviembre de 2017, entre el señor Presidente de la Nación, los señores Gobernadores y el señor Jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, por el que las Provincias se han obligado a establecer un régimen de responsabilidad fiscal similar al nacional para sus Municipios;

Que en base a ese compromiso es que se ha impulsado la adhesión al mismo y el control de su cumplimiento;

Que conforme a ello, se encuentra acabadamente cumplida con la adhesión de los Municipios a la Ley N° 13.295 y su modificatoria Ley N° 14.984, por lo que no resultaría oportuno realizar una nueva invitación;

Que por ello se considera que el artículo 2° no incorpora nuevas situaciones, pudiendo generar por el contrario dificultades de orden práctico, debido a que 94 de los 135 municipios que comprenden la Provincia ya se encuentran adheridos;

Que en atención a los fundamentos expuestos y conforme a razones de oportunidad, mérito y conveniencia, deviene necesario observar parcialmente la iniciativa citada precedentemente, máxime que las objeciones planteadas no alteran la aplicabilidad, ni van en detrimento de la unidad de la ley;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las prerrogativas conferidas por los artículos 108 y 144 inciso 2 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Observar el artículo 2° del proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura el 7 de junio de 2018 que, como Anexo Único (IF-2018-09479576-GDEBA- DPEJYLSLYT), forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°. Promulgar el texto aprobado con excepción de la observación dispuesta en el artículo precedente y comunicar a la Honorable Legislatura.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-612-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Junio de 2018

Referencia: Designación Dra. Diana Verónica SICA

VISTO la vacante producida en el cargo de Juez del Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial San Isidro; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

JUZGADO DE FAMILIA N° 6

JUEZA: A la Doctora Diana Verónica SICA (D.N.I. N° 18.529.746 - CLASE 1967).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari

Ministro

Ministerio de Justicia

Federico Salvai

Ministro

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-636-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Junio de 2018

Referencia: Cambio de Tribunal Dres. BUSETTI - BENDERSKY

VISTO el expediente SPL 0004/2018, por el cual el señor Juez Hernán Flavio BUSETTI integrante del Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial La Matanza solicita su pase al Tribunal del Trabajo N° 3 del mismo Departamento Judicial y consecuentemente, la señora Jueza Elisa Celia BENDERSKY integrante del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial La Matanza solicita su pase al Tribunal del Trabajo N° 1 del mismo Departamento Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Hernán Flavio BUSETTI fue designado Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial la Matanza -con asiento en la ciudad de San Justo-, mediante Decreto N° 2508 del 7 de diciembre de 2011;

Que la doctora Elisa Celia BENDERSKY fue designada Juez del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, mediante Decreto N° 566 del 6 de marzo de 1991;

Que por expediente 86559/17, tramitó la renuncia del doctor Guillermo Juan CONTRERA al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, la que fue aceptada mediante DECTO-2018-229-GDEBA-GPBA del 14 de marzo de 2018;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el doctor BUSETTI por nota de fecha 22 de noviembre de 2017 dirigida a la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, solicita pasar a integrar el Tribunal

del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, con motivo de la renuncia del doctor Guillermo Juan Contrera a dicho Organismo;

Que a fojas 4 la doctora BENDERSKY por nota de fecha 22 de noviembre de 2017 dirigida a la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, solicita se otorgue su pase como magistrada al Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, con motivo de la vacante a producirse por el traslado solicitado por el doctor Busetti;

Que los restantes integrantes de los Tribunales citados prestan conformidad con los traslados solicitados (fojas 4 y 5);

Que a fojas 10 se ha expedido la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires informando que: "... Asimismo, corresponde informar que el Consejo de la Magistratura no ha realizado hasta la fecha el llamado a concurso para cubrir la vacante del doctor Contrera;

Que a fojas 21 ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno dictaminando que "...encontrándose reunidos la totalidad de los recaudos señalados..., esta Asesoría General de Gobierno es de opinión que nada impide acceder a los traslados peticionados por los doctores Hernán Flavio BUSETTI y Elisa Celia BENDERSKY crit. AGG exptes. N° 4444-44/16, N° 4444-19/17, entre otros";

Que agrega asimismo, "Este Organismo Asesor ha dicho reiteradamente que en tanto la cuestión sometida a consideración verse acerca del cambio de un magistrado a producirse en el mismo cargo, fuero y sede, y sin que con ello se afecten derechos de terceros, no se vulneraría ninguna norma constitucional o legal relativa al proceso de selección o designación para desempeñarse en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo previsto por los artículos 175 y concordantes de la provincia de Buenos Aires y Ley N° 11.868."

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º. Establecer que a partir de la fecha del dictado del presente, el doctor Hernán Flavio BUSETTI (D.N.I. 20.055.714 – Clase 1968) quien desempeña actualmente el cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, pasará a prestar funciones en el Tribunal del Trabajo N° 3 del mismo Departamento Judicial, y que la doctora Elisa Celia BENDERSKY (D.N.I. 13.566.771 – Clase 1959) quien se desempeña actualmente en el cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial La Matanza pasará a desempeñarse en el Tribunal del Trabajo N° 1 del mismo Departamento Judicial.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-637-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Junio de 2018

Referencia: Aceptación de Renuncia Dr. Agustín Juan FERNANDEZ SEGALA

VISTO el expediente 21200-106959/18 mediante el cual tramita la renuncia del Doctor Agustín Juan FERNÁNDEZ SEGALA a su designación al cargo de Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes -Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil- Región 1: Departamentos Judiciales La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes y Moreno-General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Agustín Juan FERNÁNDEZ SEGALA fue designado Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes -Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil- Región 1: Departamentos Judiciales La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes y Moreno-General Rodríguez mediante Decreto DECTO-2018-149-GDEBA-GPBA del 28 de febrero de 2018;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el Doctor Agustín Juan FERNÁNDEZ SEGALA declina la designación al cargo mencionado;

Que a fojas 3 obra nota de la Secretaria de Personal de la Suprema Corte de Justicia por la cual se informa que el Doctor Agustín Juan FERNÁNDEZ SEGALA no ha prestado el correspondiente Juramento de Ley al cargo para el que fuera nombrado;
Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto el Decreto DECTO-2018-149-GDEBA-GPBA por el cual se designa al Doctor Agustín Juan FERNÁNDEZ SEGALA (D.N.I. 13.404.638 – CLASE 1957) como Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes -Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil- Región 1: Departamentos Judiciales La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes y Moreno-General Rodríguez.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-638-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Junio de 2018

Referencia: 2914-20694/18

VISTO el expediente N° 2914-20.694/18 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se gestiona la designación de un director titular y un suplente para la integración del Directorio, en representación de los afiliados obligatorios, del área personal administrativo del Estado Provincial, por vencimiento del mandato vigente, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Obra Médico Asistencial informó que el 6 de marzo de 2018, venció el mandato de Luis Ángel Pérez como vocal titular en representación de los afiliados obligatorios del área personal administrativo del Estado, quien había sido designado por Decreto N° 1096/14, y solicitó autorización para implementar el procedimiento de selección correspondiente (fs. 5);

Que a tal fin se convocó a las entidades gremiales: Sindicato de Prensa Bonaerense (SPB), Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), Asociación Judicial Bonaerense (AJB), Asociación de Obreros y Empleados de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Infraestructura (AJAMOP), Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Educación (SOEME), Asociación de Personal de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (APV), Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Asociación de Empleados del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos (AEMOPBA), Asociación de Empleados de Rentas e Inmobiliario (AERI), Sindicato de Salud Pública (SSP), Asociación del Personal de los Organismos de Control (APOC), y Asociación del Poder Legislativo (APL);

Que vencido el plazo otorgado, las entidades gremiales presentantes acompañaron diversa documentación relacionada con su personería jurídica, representatividad afiliatoria y declaraciones juradas de los postulantes;

Que a fojas 230, 230 vuelta y 237 se expide la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que a fojas 232 el Instituto de Previsión Social informa la cantidad de afiliados pasivos a los gremios;

Que de la sumatoria de los datos que obran en la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y el Instituto de Previsión Social, surge como entidad más representativa del personal administrativo del Estado Provincial, la Unión del Personal Civil de la Nación, cuya documentación obra a fojas 87/94, y 99/139;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales ante el IOMA procede a compulsar la documentación aportada a fin de determinar la organización gremial que reúne la condición de acreditar la mayor representatividad, ponderando y evaluando al efecto el número de afiliados activos y pasivos que certifican la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y el Instituto de Previsión Social;

Que cumplido el procedimiento establecido en el Decreto N° 412/04 que modifica el artículo 2° del Decreto Reglamentario N° 7881/84 de la Ley N° 6982 (texto ordenado 1987), y evaluados que fueron los antecedentes y representatividad de las entidades gremiales proponentes, como las causales y requisitos de los postulantes, surge que la organización gremial que acredita la mayor representatividad es la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN);

Que a fojas 86 la Unión del Personal Civil de la Nación propone a Patricia Edith WILDE como Director Titular del Directorio y a Néstor Rubén SELGAS como Director Suplente, para integrar el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial, de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 6.982;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 44 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir de la fecha de notificación, y por el término de cuatro (4) años, a Patricia Edith WILDE (DNI 13.094.108, Clase 1959), de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), como Vocal Titular del Directorio en representación de los afiliados obligatorios del área personal administrativo del Estado Provincial, conforme las previsiones normativas del Decreto 412/04, modificatorio del Decreto Reglamentario N° 7881/84 de la Ley Orgánica N° 6982/84 (T.O. 1987).

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir de la fecha de notificación y por el término de cuatro (4) años a Néstor Rubén SELGAS (DNI 14.371.106, Clase 1961), de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), como vocal suplente del Directorio en representación de los afiliados obligatorios del área personal administrativo del Estado Provincial, quien reemplazará al Vocal Titular Patricia Edith WILDE en caso de ausencia temporaria o definitiva, conforme las previsiones normativas del Decreto 412/04, modificatorio del Decreto Reglamentario N° 7881/84 de la Ley Orgánica N° 6982/84 (T.O. 1987)

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi

Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-639-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Junio de 2018

Referencia: 2937-1689/17 - Designación UGALDE Ana Inés

VISTO el expediente N° 2937-1689/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Ana Inés UGALDE en el Hospital Zonal General de Agudos “Evita Pueblo” de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que el Director Ejecutivo del hospital mencionado impulsa la gestión (fs. 1);

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Ana María MANOT, concretado por Resolución 11112 N° 553/16 – Anexo 1 – Planilla 1, la cual está contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1º de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Evita Pueblo” de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Ana Inés UGALDE (D.N.I. 35.415.538 – Clase 1990), para desempeñarse como Licenciada en Obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 005 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 –Inciso 1- Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-640-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Junio de 2018

Referencia: expediente N° 2436-27.109/18

VISTO el expediente N° 2436-27.109/18 de la Autoridad del Agua, por el cual se tramita la designación de Andrea CUMBA en el cargo de Directora Provincial de Gestión Hídrica, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 167/18 se aprobó la nueva estructura orgánico – funcional de la Autoridad del Agua, y en el artículo 5º se prevé un cargo de Director Provincial de Gestión Hídrica;

Que el Sr. Presidente de la Autoridad del Agua solicita la designación, a partir del 1º de enero de 2018, de Andrea CUMBA en el cargo referido, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la citada agente reserva su cargo de revista en la planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.384, en el agrupamiento jerárquico, código 6.068.0-20, categoría 20, clase XX, jefe de sección, con un régimen de treinta y cinco horas semanales de labor en el mencionado organismo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el artículo 81 de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Autoridad del Agua, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, a partir del 1° de enero de 2018, como Directora Provincial de Gestión Hídrica a Andrea CUMBA (DNI N° 20.033.518 - Clase 1968), quien reserva su cargo de revista en la planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.384, agrupamiento jerárquico, código 6-068.0-20, clase XX, categoría 20, jefe de sección, con un régimen de treinta y cinco horas semanales de labor en el mencionado organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el artículo 81 de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-641-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Junio de 2018

Referencia: expediente N° 2436-27.174/18

VISTO el expediente N° 2436-27.174/18 de la Autoridad del Agua, por el cual se tramita la designación de Miguel Alejandro BATTISTA en el cargo de Director de Control Técnico, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 167/18 se aprobó la nueva estructura orgánico funcional de la Autoridad del Agua, y en el artículo 5° se determina un cargo de Director de Control Técnico;

Que el Presidente del organismo solicita la designación, a partir del 1° de marzo de 2018, de Miguel Alejandro BATTISTA en el cargo referido, y el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el citado agente reservará su cargo de planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.384 (personal de obras sanitarias), en el agrupamiento técnico profesional, código 5-018.0-18, categoría 18, clase XVIII, ayudante técnico, con un régimen de 35 horas semanales de labor en el mencionado organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, a partir del 1° de marzo de 2018, como Director de Control Técnico a Miguel Alejandro BATTISTA (DNI N° 17.569.439, Clase 1965), quien reserva su cargo de revista en la planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.384 (personal de obras sanitarias), en el agrupamiento técnico profesional, código 5-018.0-18, categoría 18, clase XVIII, ayudante técnico, con un régimen de 35 horas semanales de labor en el mencionado organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-642-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Junio de 2018

Referencia: 4087-439/12

VISTO el expediente N° 4087-439/12 mediante el cual tramita la convalidación de la Ordenanza Municipal N° 7620/12 con su Decreto de Promulgación N° 2179/12 y su Ordenanza modificatoria N° 8213/15 con su Decreto de Promulgación N° 1525/15, por la cual la Municipalidad de Pergamino modifica la normativa vigente del partido y,

CONSIDERANDO:

Que por la propuesta elevada se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 7620/12 con su Decreto de Promulgación N° 2179/12 y su Ordenanza modificatoria N° 8213/15 con su Decreto de Promulgación N° 1525/15;

Que por las ordenanzas citadas se delimita un sector del Partido de Pergamino como "Zona para el desarrollo de Clubes de Campo", que comprende los predios que se detallan en el artículo 1°;

Que la propuesta presentada se encuentra impulsada por el Municipio de Pergamino, en carácter de responsable primario del Ordenamiento Territorial;

Que la entonces Dirección de Ordenamiento Regional luego de efectuar una serie de observaciones técnicas subsanadas por la comuna, se expide a fojas 240 y vuelta sin formular nuevas consideraciones y propiciando la continuidad del trámite;

Que ha tomado intervención la entonces Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda compartiendo el criterio adoptado;

Que a fojas 259, ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que a fojas 269, la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Integral entiende cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada, criterio compartido por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a fojas 277;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83 del Decreto – Ley N° 8912/77 (T.O. por Decreto 3389/87 y modificatorios);

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 7620/12 con su Decreto de Promulgación N° 2179/12 y la Ordenanza modificatoria N° 8213/15 con su Decreto de Promulgación N° 1525/15, mediante las cuales la Municipalidad de Pergamino modifica la normativa vigente en el Partido, que como Anexo (IF-2018- 03909069-GDEBA-DTAMIYSPGP) forma parte del presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56, 62 y 63 del Decreto Ley N° 8912/77 (T.O por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA pasar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



MUNICIPIO ÚNICO

Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

4087-439/12
CORRESPONDE
EXPEDIENTE

2012 año homenaje a
D. Manuel Belgrano,
creador de la Bandera



PERGAMINO, agosto 27 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

Expte. D-116-11 D.E. D-11262-10 LA CHOLITA S.A. – Proyecto Emprendimiento Urbano : BARRIO CERRADO O CLUB DE CAMPO.-

VISTO:

La solicitud presentada por la firma LA CHOLITA S.A., representada por el Ing. Miguel O'Brien de acuerdo al poder obrante a fs. 5 á 8, solicitando la Prefactibilidad para la materialización de un emprendimiento de BARRIO CERRADO O CLUB DE CAMPO, con CAMBIO DE ZONIFICACIÓN en los predios ubicados en el Partido de Pergamino, sobre la Ruta Provincial Nº 32 y el acceso a la localidad de RANCAGUA, designados catastralmente como: Circunscripción V – Parcelas: 79, 80, 84 y 85, Partidas: 1835, 19136, 17714 y 17595 respectivamente, de las cuales se adjuntan los títulos correspondientes, con una superficie total de 430 Has. 77 As. 83 Cas. de acuerdo al siguiente detalle:

PARCELA	SUPERFICIE
79	225 Has. 08 As. 23 Cas.
80	143 Has. 19 As. 96 Cas.
84	34 Has. 14 As. 03 Cas.
85	28 has. 35 As. 61 Cas.

Y CONSIDERANDO :

Que del análisis de la documentación presentada e inspecciones realizadas al lugar, se emplaza de acuerdo al CODIGO DE ZONIFICACION del Partido de Pergamino, en ZONA RURAL, Capítulo III – Título III y en consecuencia se informa:

- Que supera los 7 km. de distancia a otro emprendimiento similar de acuerdo a lo establecido en el Art. 69º de la Ley 8912.-
- Que sus frentes sobre la Ruta Nacional Nº 32 y el acceso a la Localidad de Rancagua están pavimentados.-
- Que sus límites son claros y precisos lindando al sur con un camino vecinal, no generando interrupciones a los accesos a las parcelas linderas.
- Que las parcelas indicadas suman una superficie total de 450 Has. 77 As. 83 Cas., superando la superficie total mínima determinada por la Ley 8912.
- Que cuenta con prefactibilidad hidráulica otorgada por la Autoridad Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires (fs. 21 á 25).-

Que posteriormente a ser informado, éste Expediente fue elevado para su consideración a la Comisión de Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante y que, devuelto a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, y ponderada la sustentabilidad integral del proyecto, en los aspectos institucionales y vecinos ambientales y socio económicos, y en las diferentes escalas –local, la población de Rancagua; el Partido de Pergamino; micro regional y regional- se concluye que éste impactará positivamente:

1. A nivel local puede contribuir a superar aquellas restricciones al desarrollo local identificadas en el Taller realizado con representantes institucionales y vecinos de la localidad de Rancagua, en el marco del proceso de diagnóstico del Plan Estratégico Pergamino –PEP-, vinculadas fundamentalmente con la falta de

oportunidades laborales, déficit de infraestructuras de servicio y equipamientos básicos, dificultades para la accesibilidad y movilidad y falta de equipamientos socio institucionales, sanitarios, educativos, culturales, etc.

2. Incidiendo sobre los siguientes Objetivos Generales vinculados con el desarrollo del Partido de Pergamino, consensuados en el PEP, orientados a:
 1. optimizar la sustentabilidad socio ambiental,
 2. equilibrar la oferta de dotaciones de infraestructuras y servicios,
 3. garantizar el arraigo de la población local, proveer condiciones de calidad de vida digna,
 4. ofrecer condiciones alternativas para el desarrollo de las actividades generadoras de empleo local y regional,
 5. ofrecer posibilidades equitativas de desarrollo económico y social,
 6. fortalecer su identidad e integración a los circuitos turísticos regionales.
3. y sobre las siguientes Acciones, Programas y Proyectos consensuados en el PEP:
 1. Línea Estratégica "Recuperación y puesta en valor de la Identidad pergaminense" Programa 1
 1. Proyecto 4: "Identidad local / imagen local; posicionamiento, competitividad y proyección de la imagen de Pergamino"
 2. Proyecto 5: "Identidad local / imagen local / turismo; valoración del potencial turístico vinculado con la imagen local"
 2. Línea Estratégica "Integración micro regional y proyección regional e internacional" Programa 2 "Profundización y consolidación de Pergamino en ámbitos regionales e internacionales"
 1. Proyecto 1: "Fortalecimiento del posicionamiento del partido de Pergamino en el ámbito nacional y regional –Mercosur–"
 3. Línea Estratégica "Integración urbano, ambiental territorial y social" Programa 4: "Equidad, redistribución e inclusión urbana"
 1. Proyecto 6 "Tierra y vivienda"
 - Sub proyecto 3 "Definición de instrumentos urbanísticos aptos para la promoción del hábitat"
 - o Participación del municipio en las valorizaciones inmobiliarias generadas por acciones urbanísticas para la recuperación y redistribución social de la valorización de los inmuebles.
 - o Convenios urbanísticos para la justa distribución de las cargas y beneficios generadas por el proceso de urbanización.
4. En forma directa y en el mediano plazo sobre la economía municipal –tributos vinculados con el emprendimiento y derechos de construcción sobre potencialmente 50000m²-, la Cooperativa Eléctrica de Rancagua –aproximadamente 600 nuevas conexiones- y el sector comercial y de servicios, con la incorporación de potencialmente 2500 nuevos usuarios.
5. Para consolidar el desarrollo micro regional, se destacan los siguientes:
 1. Constituirse en un centro de actividad socio económica micro regional, impulsando el progreso económico y social de la región, formalizando nuevas relaciones productivas e institucionales, estableciendo alianzas y acuerdos que generen nuevos ámbitos de discusión de los gobiernos locales, sobre la base de aprovechar eficazmente las oportunidades y las sinergias entre el sector privado y el sector público.
 2. Desarrollar una estrategia territorial para reordenar las actividades productivas y de servicios, considerando los emprendimientos que concurren a reequilibrar el territorio del Partido y consolidar la micro región.



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

4087-439/12
CORRESPONDIENTE
EXPEDIENTE

"2012 año homenaje a
D. Manuel Belgrano,
creador de la Bandera"



3. Estructurar las relaciones de cooperación, complementariedad y competencia con los otros centros urbanos de la región.
4. Establecer un marco de gestión planificada donde se acuerden estrategias de actuación coherentes que tiendan a reequilibrar el territorio, los recursos, las actividades, las inversiones y la población.
5. Promover la implantación de nuevos modelos de cooperación entre empresas y entre el sector público y el sector privado
6. Generar instrumentos con capacidad para redistribuir la riqueza y equilibrar las desigualdades sociales generadas por la elevada concentración económica, mejorando el nivel de vida de los ciudadanos.
7. Optimizar la sustentabilidad socio ambiental.

Que convocados el Delegado Municipal de Rancagua y los representantes de las instituciones locales a los efectos de informarlos y posibilitar su participación en la toma de decisión, el día 16/04/2012 se realizó una reunión en la Escuela N° 54 de dicha localidad, donde los funcionarios de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Pergamino informaron sobre las características del Proyecto y el análisis realizado sobre los impactos a producirse a nivel local y los potenciales beneficios que, dada la necesidad de modificar el Código de Zonificación vigente y la posibilidad municipal de participar en las valorizaciones inmobiliarias generadas por la acción urbanística, podrían convenirse con los promotores del Proyecto. Ponderados todos los aspectos informados y apreciados los potenciales efectos que el emprendimiento tendrá para el desarrollo local, se acordó proseguir con la gestión.

Que en función de lo expuesto, de acuerdo a las normativas vigentes para materializar ésta idea es necesaria una MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN, por lo cual y teniendo en cuenta el potencial del área en estudio, se propone la delimitación del sector ubicado al sur de la Ruta N° 32, desde su unión con el camino vecinal y hasta el límite este de la parcela 113, para el desarrollo de CLUBES DE CAMPO.-

Por todo lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante,
en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 24 de agosto de 2012, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: DE LA DELIMITACION Y CONCEPTO:

Desígnase como Zona para el desarrollo de CLUBES DE CAMPO los predios ubicados en Zona RURAL del Partido de Pergamino designados catastralmente como: Circunscripción V – Parcelas:

Parcela 77b: Partida: 60907
Superficie: 5,93 Has.

Parcela 78: Partida: 19135
Superficie: 13,02 Has.

área comprendida entre Ruta N° 32 y camino vecinal

Parcela 79: Partida: 1835
Superficie: 17,57 Has.

área noreoeste comprendida entre Ruta N° 32, camino vecinal y acceso a Rancagua

IF-2018-03909069-GDEBA-DTAMIYSPGP

Parcela 79: Partida: 1835
Superficie: 40,09 Has.

página 3 de 9

Área noreste comprendida entre Ruta N° 32, camino vecinal y acceso a Rancagua

Parcela 80: Partida 19136

Superficie: 17,64 Has.

área entre Ruta N° 32, camino vecinal.

Parcela 81: Partida: 38249

Superficie: 3,17 Has.

Parcela 84: Partida: 17714

Superficie: 34,14 Has.

Parcela 85: Partida: 17595

Superficie: 28,86 Has.

Parcela 108b: Partida: 68193

Superficie: 37,23 Has.

Parcela 109b: Partida: 68194

Superficie: 6,89 Has.

Parcela 110b: Partida: 68195

Superficie: 6,62 Has.

Parcela 111b: Partida: 68196

Superficie: 6,81 Has.

Parcela 112b: Partida: 68197

Superficie: 5,66 Has.

Parcela 113: Partida: 19455

Superficie: 10,76 Has.



ARTICULO 2°.- DE LAS NORMAS COMUNES PARA ESTA ZONAS:

----- Se ajustarán en todo lo estipulado en la Ley de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo N° 8.912 en su Capítulo V, Artículos 64° a 69° inclusive y al Decreto N° 9.404/86.-

ARTICULO 3°.- DEL PROYECTO DE LAS EDIFICACIONES:

----- Las construcciones que se realicen dentro del Club de Campo deberán contar con la aprobación provisoria de un anteproyecto por parte de la Dirección de Tierras y Planeamiento Urbano previa a la presentación definitiva ante los organismos correspondientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Pergamino.-

ARTICULO 4°: DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

----- El resto de las obligaciones deberán cumplimentarse de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II, Título I del código de zonificación vigente.-

ARTICULO 5° DE LAS OBLIGACIONES PARTICULARES

----- Dado que es legítimo recuperar una parte de la valorización de la tierra que el municipio contribuye a generar por acciones regulatorias para redistribuirla en beneficio de la comunidad en general o específicamente para posibilitar el desarrollo de proyecto que permitan superar las actuales restricciones al desarrollo local, eventualmente, mitigar las externalidades negativas que la acción produzca, se solicita al Ejecutivo Municipal como condición previa a otorgar la factibilidad de radicación en las nuevas zonas creadas, convenga formalmente con los solicitantes como se ha de



Honorable Concejo Deliberante
Pergamino

4087-439/12
"2012 año homenaje a
D. Manuel Belgrano,
creador de la Bandera"
CORRESPONDE
EXPEDIENTE



efectivizar la recuperación de parte de la valorización de la tierra, a través de un convenio urbanístico que deberán ser puesto a consideración del H.C.D

ARTICULO 6°.- Se determina para los proyectos de CLUBES DE CAMPO a presentarse en el Área Rural indicada en el Artículo 1° que los mismos deberán dar cumplimiento a los términos del Artículo 4° del Decreto N° 9.404/86 para la Convalidación Técnica Preliminar y Final establecida en los Artículos 6° y 7° de dicho Decreto,

ARTICULO 7°.- De Forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA 7620/12.-



Juan J. Perconato
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO

Leandra Hipólito Peñalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO

REGISTRO O.P.N° 2179/2012.-
CORRESPONDE EXPTE.:D-11262/2010.-

152

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PERGAMINO, en uso de sus atribuciones -

4087-439/12
CORRESPONDE
EXPEDIENTE

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promúlgase la ORDENANZA REGISTRADA BAJO EL N° 7620/-----
2012.-

ARTICULO 2°.- Regístrese; publíquese; por la **SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y GESTION DE OBRAS PUBLICAS**, remítase copia a la firma recurrente y titular de la Subsecretaria de Planeamiento Ambiental y Dirección de Tierras y Planeamiento Urbano.- Hecho, elévese a la **DIRECCION PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO URBANO - MINISTERIO DE GOBIERNO - TORRE I - PISO 16**, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

PERGAMINO, agosto 28 de 2012.-

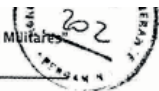
DR. JOSE ANTONIO SALAUATI
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO



Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Concejo Deliberante de Pergamino

2015, "30 aniversario de la sentencia a las Juntas Militares"



PERGAMINO 27 de mayo de 2015.-

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL
D. Omar Raúl Pacini.-
Su Despacho

VISTO:

El Expte. D-116-11 D.E. 4087-439/12 LA CHOLITA S.A. Proyecto
Emprendimiento Urbano Barrio Cerrado o Club de Campo.-

Y CONSIDERANDO:

Que por ORDENANZA N° 7620/2012 se modificó el CODIGO DE
ZONIFICACION PARA EL PARTIDO DE PERGAMINO, para el desarrollo de
CLUBES DE CAMPO.-

Que elevado a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial,
toma conocimiento de la misma y detecta algunas observaciones técnicas.-

Que la Dirección de Tierras y Planeamiento Urbano toma conocimiento de
esta situación y a los efectos de dar cumplimiento a las mismas, adjunta
documentación solicitada a la Cooperativa Eléctrica de la localidad de Rancagua, a la
Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección Provincial de
Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires y cartografía de
ARBA, según informe producido por la citada dependencia y que consta a fs198 de
estas actuaciones.-

Que atento lo expuesto, es necesario efectuar las correcciones
correspondientes, motivo por el cual deviene procedente modificar la citada
disposición.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la
Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 26 de mayo del corriente, aprobó
por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el tenor del **ARTÍCULO 1°** de la **ORDENANZA N°**
7620/2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- DE LA DELIMITACION Y CONCEPTO:

Designase como Zona para el desarrollo de
CLUBES DE CAMPO los predios ubicados en Zona RURAL del
Partido de Pergamino designados catastralmente como:
Nomenclatura Catastral: **Circunscripción IV** — Parcelas que se
detallan a continuación:

Parcela 77b: Partida: 60907
Superficie: 5,93 Has.

Parcela 78: Partida: 19135
Superficie: 13,02 Has.

Área comprendida entre Ruta N° 32 y camino vecinal

IF-2018-03909069-GDEBA-DTAMIYSPGP

página 7 de 9

Parcela 79: *chico* Partida: 1835
Superficie: 17,57 Has.

Área noroeste comprendida entre Ruta N° 32, camino vecinal y acceso a Rancagua

Parcela 79: *mediano* Partida: 1835
Superficie: 40,09 Has.

Área noreste comprendida entre Ruta N° 32 camino vecinal y acceso a Rancagua

Parcela 80b: Partida: 69873
Superficie: 31,81 Has.

Parcela 84: Partida: 17714
Superficie: 34,14 Has.

Parcela 85: Partida: 17595
Superficie: 28,86 Has.

Parcela 108b: Partida: 68193
Superficie: 37,23 Has.

Parcela 109b: Partida: 68194
Superficie: 6,89 Has.

Parcela 110b: Partida: 68195
Superficie: 6,62 Has.

Parcela 111b: Partida: 68196
Superficie: 6,81 Has.

Parcela 112b: Partida: 68197
Superficie: 5,66 Has.

Parcela 113: Partida: 19455
Superficie: 10,76 Has.

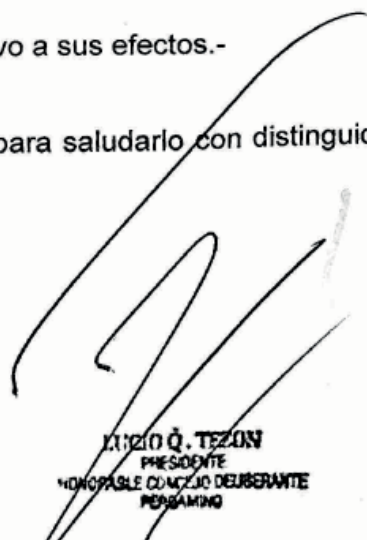
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8213/15.-


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DEBERANTE
PERGAMINO




RAMÓN Q. TEZÓN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DEBERANTE
PERGAMINO

MESA DE ENTRADAS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-643-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Junio de 2018

Referencia: DESIGNACIÓN PERSONAL DE GABINETE MAHLKNECHT

VISTO el expediente N° 2145-18779/17 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la planta temporaria como personal de gabinete del Director Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible se encuentra en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que por el presente se propicia la designación de Juan MAHLKNECHT, en un cargo de la planta temporaria como personal de gabinete del Director Ejecutivo, a partir del 1° de noviembre de 2017;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Director Ejecutivo propicia asignarle a Juan MAHLKNECHT, la cantidad de dos mil cuatrocientos (2400) módulos mensuales, y a fojas 16 da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815) y el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 1º de noviembre de 2017, a Juan MAHLKNECHT (DNI N° 26.348.048 – Clase 1977), en un cargo de la planta temporaria como personal de gabinete del Director Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815); con una cantidad asignada de dos mil cuatrocientos (2400) módulos mensuales, en los términos del Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-644-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Junio de 2018

Referencia: Designación Secretario Privado OPDS - JUAN MANUEL SURICO

VISTO el expediente N° 2145-17882/17 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual se propicia la designación de Juan Manuel SURICO en el cargo de Secretario Privado del Coordinador Ejecutivo para el Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible funciona en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se propicia la designación de la persona mencionada en la parte enunciativa, como Secretario Privado del Coordinador Ejecutivo para el Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que atento a la índole de las tareas desarrolladas por el Coordinador referido, surge la necesidad de contar con la asistencia de un Secretario Privado, cuya designación se promueve en el presente acto administrativo, a partir del 1º de septiembre de 2017;

Que la citada designación se gestiona de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificada por el artículo 28 de la Ley N° 14.815;

Que han tomado la intervención de su competencia la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA;**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCION EJECUTIVA, en el cargo de Secretario Privado del Coordinador Ejecutivo para el Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificada por el artículo 28 de la Ley N° 14.815, a partir del 1º de septiembre de 2017, a Juan Manuel SURICO (DNI N° 30.591.189 Clase 1983).

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-645-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Junio de 2018

Referencia: EX-2018-6210326-GDEBA-DLYAOPISU

VISTO el EX-2018-6210326-GDEBA-DLYAOPISU, por el cual se gestiona la renuncia y designación de funcionarios en el cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.989 se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la administración pública provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que sobre la base de lo dispuesto por la referida ley, la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 168/18, la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU);

Que Sergio Eloy DÍAZ presentó la renuncia al cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a partir del 15 de mayo de 2018, en el que había sido designado por Decreto N° 297/18;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Trabajo, informó que el agente DÍAZ no registra sumario pendiente;

Que por consecuencia, se propicia la designación de Paula COLLIVIGNARELLI en el cargo referido y a partir del 1° de junio de 2018, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo, y a quien corresponde limitar en su designación interina como Subdirectora de Contabilidad del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, que había sido dispuesta por Decreto N° 68/17;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, Dirección General de Administración, a partir del 15 de mayo de 2018, la renuncia presentada por Sergio Eloy DÍAZ (DNI N° 21.571.486, Clase 1970), al cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares, en el que había sido designado por Decreto N° 297/18, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA, Dirección General de Administración, a partir del 1° de junio de 2018, a Paula COLLIVIGNARELLI (DNI N° 33.590.289 – Clase 1988), en el cargo de Directora de Contabilidad y Servicios Auxiliares, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a quien se le limita su designación interina como Subdirectora de Contabilidad del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, que había sido dispuesta por Decreto N° 68/17.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-648-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Junio de 2018

Referencia: Expte. n° 2169-73/18

VISTO el expediente N° 2169-73/2018 de la Universidad Provincial de Ezeiza (UPE), por el cual se propicia una autorización a fin de que el Delegado Organizador limite y designe, con fecha cierta, diversos funcionarios en los cargos de Directora de Legal y Técnica, Directora de Administración y Responsable de la Unidad de Control de Gestión Universitaria, el Decreto N° 272/17 E, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.006 creó la Universidad Provincial de Ezeiza;

Que por Decreto N° 1823/11 se aprobó el estatuto académico, la estructura orgánica, con su organigrama y acciones, y el régimen docente de la Universidad Provincial de Ezeiza;

Que de acuerdo con lo establecido en el mencionado decreto, como así en el Decreto N° 443/15, la Universidad Provincial de Ezeiza, transita el primer período estatutario;

Que atento lo prescripto por el artículo 135 del Estatuto de la Universidad Provincial de Ezeiza, aprobado por Decreto N° 1823/11, las designaciones de las plantas de personal, de acuerdo a la estructura organizativa aprobada, durante el primer período de funcionamiento, se efectúan por resolución del Delegado Organizador;

Que el desarrollo de las funciones del personal de planta permanente sin estabilidad, en conformidad con la estructura organizativa y acciones aprobadas por Decreto N° 1823/11, resulta imprescindible para satisfacer la dinámica universitaria;

Que las acciones de cada una de las áreas a ocupar se encuentran comprendidas en el anexo III del Estatuto que rige la Universidad, a fin de proveer el normal desenvolvimiento universitario, ya que en caso contrario se provocaría un perjuicio a los alumnos que se encuentran cursando las diferentes carreras ofrecidas por la Institución;

Que se encuentran vacantes los cargos referidos, y por los motivos de servicio expuestos se propicia el nombramiento, a partir del 1° de enero de 2018 de María de las Mercedes DE LA FUENTE como Directora de Legal y Técnica, y a partir del 1° de abril de 2018, de Karina Lilian ERREA como Directora de Administración y Juan Carlos ESCANDA como Responsable de la Unidad de Control de Gestión Universitaria, quienes reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarlos;

Que por consecuencia, también se gestiona autorizar la limitación de Karina Lilian ERREA en el cargo de Responsable de la Unidad de Control de Gestión Universitaria en la Universidad Provincial de Ezeiza, en el que había sido designada por Resolución del Sr. Delegado Organizador N° 374/17, desde el 31 de marzo de 2018;

Que las gestiones impulsadas se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 135 del Decreto N° 1823/11, y 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E el nombramiento de María de las Mercedes DE LA FUENTE (DNI 34.043.755 -Clase 1.988), en el cargo de Directora de Legal y Técnica, con rango y remuneración equiparado a Director de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96), y permitir que el Delegado Organizador de dicha Institución la designe a partir del 1° de enero de 2018. A tal efecto se dictará la pertinente resolución interna.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17E la limitación y nombramiento de Karina Lilian ERREA (DNI 20.519.044 – Clase 1.968), y permitir que el Delegado Organizador de dicha Institución la designe, a partir del 1° de abril de 2018, en el cargo de Directora de Administración con rango y remuneración equiparado a Director de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96), limitándosele el cargo de Responsable de la Unidad de Control de Gestión Universitaria, a partir del 31 de marzo de 2018, en el que había sido designada por Resolución N° 374/17. A tal fin se dictará la pertinente resolución interna.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17E el nombramiento de Juan Carlos ESCANDA (DNI 12.291.544- Clase 1.956), en el cargo de Responsable de la Unidad de Control de Gestión Universitaria, con rango y remuneración equiparado a Director de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) en la Universidad Provincial de Ezeiza, y permitir que el Delegado Organizador de dicha Institución lo designe a partir del 1° de abril de 2018. A tal efecto se dictará la pertinente resolución interna.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-649-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Junio de 2018

Referencia: Expte. n° 2113-14/18

VISTO el expediente N° 2113-14/18 de la Asesoría General de Gobierno, por el cual se tramita la renuncia y designación de funcionarios en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Escuela de Abogados de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Jessica Nerina SEIMANDI presenta la renuncia al cargo de Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Abogados de la Administración Pública Provincial de la Asesoría General de Gobierno, a partir del 22 de enero de 2018, en el que había sido designada mediante Resolución 11122 N° 19/17 (fs. 1);

Que corresponde limitar la reserva de cargo de la agente en cuestión, establecida mediante la resolución citada en el párrafo precedente, debiéndose reintegrar a su cargo de revista en el agrupamiento personal profesional, categoría 12, código 5-0004-X-3, abogada "D" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Asesoría General de Gobierno;

Que por consecuencia el Asesor General de Gobierno solicita la designación de Mauricio REDIGONDA en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Escuela de Abogados de la Administración Pública Provincial, a partir del 23 de enero de 2018, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarlo;

Que el agente mencionado se encuentra designado en la planta temporaria –personal de gabinete- del Asesor General de Gobierno por Resolución N° 16/18, de modo que corresponde en esta instancia limitar la misma;

Que obra informe de la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Trabajo, de acuerdo con el cual la agente Jessica Nerina SEIMANDI no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 22, ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por la agente Jessica Nerina SEIMANDI (DNI N° 25.273.097 – Clase 1976), a partir del 22 de enero de 2018, al cargo de Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Abogados de la Administración Pública Provincial, cuya designación fue instrumentada por Resolución 11122 N° 19/17, a quien se le limita la reserva de cargo establecida mediante la citada resolución, debiéndose reintegrar a su cargo de revista en el agrupamiento personal profesional, categoría 12, código 5-0004-X-3, abogada "D" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Asesoría General de Gobierno.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 22, ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 23 de enero de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Mauricio REDIGONDA (DNI N° 31.491.593 – Clase 1985), en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Escuela de Abogados de la Administración Pública Provincial, a quien se le limita la designación en el cargo de planta temporaria –personal de gabinete- del Asesor General de Gobierno, cuya designación fue instrumentada por Resolución N° 16/18.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-655-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Junio de 2018

Referencia: expediente N° 2436-27.173/18

VISTO el expediente N° 2436-27.173/18 de la Autoridad del Agua, por el cual tramita la designación de Florencia Alit BALDONI en el cargo de Directora de Usos y Aprovechamiento del Agua, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 167/18 se aprobó la nueva estructura orgánica – funcional de la Autoridad del Agua, y en el artículo 5º se prevé un cargo de Director de Usos y Aprovechamiento del Agua;

Que el Directorio de la Autoridad del Agua solicita la designación, a partir del 1º de marzo de 2018, de Florencia Alit BALDONI en el cargo de Directora de Usos y Aprovechamiento del Agua, y la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la citada agente reserva su cargo de planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.384, en el agrupamiento técnico-profesional, código 5-043.0-18, categoría 18, clase XVIII, Estadístico, con un régimen de treinta y cinco horas semanales de labor en el mencionado organismo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el artículo 81 de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, a partir del 1° de marzo de 2018, como Directora de Usos y Aprovechamiento del Agua a Florencia Alit BALDONI (DNI 29.558.751, Clase 1982), quien reserva su cargo de planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.384, en el agrupamiento técnico profesional, código 5-043.0-18, categoría 18, clase XVIII, Estadístico, con un régimen de treinta y cinco horas semanales de labor en el organismo referido, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el artículo 81 de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-656-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Junio de 2018

Referencia: expediente N° 2436-27.114/18

VISTO el expediente N° 2436-27.114/18 de la Autoridad del Agua, por el cual tramita la designación de María Isabel CICCHITTI LEÁNIZ en el cargo de Directora de Control de Calidad y Preservación de los Recursos Hídricos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 167/18 se aprobó la nueva estructura orgánico – funcional de la Autoridad del Agua, y en el artículo 5° se prevé un cargo de Director de Control de Calidad y Preservación de los Recursos Hídricos;

Que el Directorio de la Autoridad del Agua solicita la designación, a partir del 1° de enero de 2018, de María Isabel CICCHITTI LEÁNIZ en el cargo de Directora de Control de Calidad y Preservación de los Recursos Hídricos, y la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que a fojas 3 obra la renuncia presentada por María Isabel CICCHITTI LEÁNIZ al cargo de Directora de Planificación, Control y Preservación de los Recursos Hídricos de la Autoridad del Agua, quien había sido designada por Decreto N° 751/17 E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Sumarios Administrativos, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, la renuncia presentada por María Isabel CICCHITTI LEÁNIZ (DNI N° 28.584.923 Clase 1981) a partir del 31 de diciembre de 2017, al cargo de Directora de Planificación, Control y Preservación de los Recursos Hídricos de la Autoridad del Agua, cuya designación había sido instrumentada por Decreto N° 751/17 E, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, a partir del 1° de enero de 2018, como Directora de Control de Calidad y Preservación de los Recursos Hídricos a María Isabel CICCHITTI LEÁNIZ (DNI N° 28.584.923 Clase 1981), de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-657-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de junio de 2018

Referencia: Expediente 2113-16/18 s/aceptación renuncia Santiago Matías ÁVILA

VISTO el expediente N° 2113-16/18 de la Asesoría General de Gobierno, por el cual se gestiona aceptar la renuncia de Santiago Matías ÁVILA al cargo de Secretario Letrado, y,

CONSIDERANDO:

Que Santiago Matías ÁVILA ha presentado la renuncia al cargo de Secretario Letrado, a partir del 31 de enero de 2018, en el que había sido designado por Decreto N° 2113/16;

Que el agente mencionado revista en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, oficial principal 1°, categoría 24, personal de apoyo con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en Asesoría General de Gobierno, correspondiendo en esta instancia limitar la reserva de cargo establecida por el decreto citado en el párrafo precedente;

Que a fojas 14 la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el agente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría del Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º Aceptar en la Jurisdicción 22, ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 31 de enero de 2018, la renuncia de Santiago Matías ÁVILA (D.N.I. 24.421.094 – Clase 1975), al cargo de Secretario Letrado, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b), Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, cuya designación había sido instrumentada mediante Decreto N° 2113/16, a quien se le limita la reserva de cargo establecida en el mismo decreto, debiéndose reintegrar a su cargo de revista del agrupamiento personal jerárquico, oficial principal 1°, categoría 24, personal de apoyo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Resoluciones

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución de firma conjunta

Número: RESFC-2018-11-GDEBA-MEGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Junio de 2018.

Referencia: EX 2018-07521286-GDEBA-SDCADDGCYE // Tercer anticipo docente

VISTO el expediente EX-2018-07521286-GDEBA-SDCADDGCYE mediante el cual tramita el otorgamiento de un tercer anticipo a cuenta de la política salarial para el personal docente -Leyes N° 10.579, N° 13.552, N° 14.989- y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo, bajo el entendimiento de que los docentes de la Provincia se constituyen como uno de los principales actores para el sostenimiento de la educación pública, se ha empeñado en realizar el mayor esfuerzo para otorgar a los mismos la mejor condición salarial posible, acercando propuestas en el ámbito específico;

Que el Estado empleador y las asociaciones sindicales que representan al cuerpo docente de la Provincia, han celebrado reuniones que han revestido el carácter de negociaciones paritarias los días 15, 22 y 28 de febrero, 21 de marzo, 4 y 20 de abril

del corriente año, como asimismo, han conformado mesas técnicas salariales los días 30 de noviembre de 2017 y 9 de marzo de 2018, con el objeto de concertar un acuerdo que defina la política salarial a aplicarse a los docentes enmarcados en el régimen de la Ley N° 10.579;

Que las partes negociadoras no han consensuado al momento las reglas de carácter salarial que regirán para el año 2018;

Que por Resolución Conjunta de la Dirección General de Cultura y Educación y el Ministerio de Economía N° 3/18, se estableció el pago de un primer anticipo, a cuenta de la política salarial que se acuerde para el primer trimestre del año 2018, en favor del cuerpo docente que se desempeña bajo la Ley N° 10.579;

Que por resolución de carácter homónimo N° 6/18, se estipuló el otorgamiento de un segundo anticipo a cuenta de la política salarial que finalmente se determine para el cuerpo docente en el segundo bimestre de 2018, abarcando los meses de marzo y abril;

Que la finalidad primordial que han perseguido los actos administrativos referidos, ha sido resguardar la indemnidad de los salarios de los docentes de la Provincia, mientras se efectúan las negociaciones paritarias de carácter salarial con las asociaciones sindicales representativas del sector;

Que por la presente, se propicia otorgar un tercer anticipo a cuenta de la política salarial que se acuerde para el corriente año, pagadero conjuntamente con los haberes del mes de mayo de 2018, al personal docente que se desempeña bajo dependencia funcional de la Dirección General de Cultura y Educación, en el marco de la Ley N° 10.579;

Que el pago del mentado anticipo alcanza, asimismo, a los agentes de servicios educativos de gestión privada, quienes lo percibirán en proporción a la subvención o aporte estatal acordado, conjuntamente con los haberes correspondientes al mes de mayo de 2018;

Que en esta instancia resulta oportuno y conveniente, hacer extensivo el otorgamiento del anticipo, a todo el personal que, fuera del régimen normado en la Ley N° 10.579, se desempeñe como docente en los diversos organismos centralizados y descentralizados de la Administración Pública Provincial;

Que corresponde adoptar análoga medida respecto del ámbito subjetivo de aplicación de las Resoluciones Conjuntas N° 3/18 y N° 6/18, incluyendo en la percepción de los anticipos dispuestos por aquellas normas, al universo de agentes definidos en el párrafo precedente;

Que han tomado la intervención propia de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley N° 14.989, 69 inciso k) de la Ley N° 13.688 y 201 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1°. Establecer para el personal docente que se desempeña bajo dependencia funcional de la Dirección General de Cultura y Educación en el marco estatutario de la Ley N° 10.579, un pago remunerativo por persona, pagadero conjuntamente con los haberes del mes de mayo de 2018, en carácter de anticipo, a cuenta del aumento que se acuerde para el mismo periodo, que ascenderá a:

- pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes que a escala salarial de diciembre de 2017 hubieran percibido en el mes de abril de 2018, una remuneración por la totalidad de sus cargos, neta de aportes asistenciales y previsionales, inferior o igual a pesos quince mil (\$ 15.000).

- pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$ 1.875) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes que a escala salarial de diciembre de 2017 hubieran percibido en el mes de abril de 2018, una remuneración por la totalidad de sus cargos, neta de aportes asistenciales y previsionales, mayor a pesos quince mil (\$ 15.000) e inferior o igual a pesos veinte mil (\$ 20.000).

- pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes que a escala salarial de diciembre de 2017 hubieran percibido en el mes de abril de 2018, una remuneración por la totalidad de sus cargos, neta de aportes asistenciales y previsionales, mayor a pesos veinte mil (\$ 20.000) e inferior o igual a pesos treinta mil (\$ 30.000).

- pesos tres mil ciento veinticinco (\$ 3.125) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes que a escala salarial de diciembre de 2017 hubieran percibido en el mes de abril de 2018, una remuneración por la totalidad de sus cargos, neta de aportes asistenciales y previsionales, mayor a pesos treinta mil (\$ 30.000).

ARTÍCULO 2°. Las sumas referenciadas en el artículo 1° serán abonadas a aquellos agentes que se encuentren activos en el mes de abril de 2018 de forma proporcional a los días trabajados.

A aquellos agentes que aún no tengan registrada y procesada su alta o baja en el sistema de liquidación de haberes al momento del pago del anticipo, se les realizarán los ajustes correspondientes en las siguientes liquidaciones.

En el caso de las horas cátedra, el mencionado anticipo se abonará a aquellos agentes que cumplan quince (15) horas cátedra de nivel medio y sus equivalencias, otorgándose en forma proporcional cuando la cantidad de horas cátedra sea inferior.

ARTÍCULO 3°. Determinar que las sumas referenciadas en el artículo 1° serán percibidas por los agentes de servicios educativos de gestión privada en proporción a la subvención o aporte estatal acordado. Dichos importes serán liquidados conjuntamente con los haberes del mes de mayo de 2018.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el anticipo salarial normado en el artículo 1° del presente, alcanza al personal docente que se desempeña fuera del régimen normado en la Ley N° 10.579, en los diversos organismos centralizados y descentralizados de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 5°. Establecer que las Resoluciones Conjuntas de la Dirección General de Cultura y Educación y del Ministerio de Economía N° 3/18 y N° 6/18, serán de aplicación para el personal docente que se desempeña fuera del régimen normado en la Ley N° 10.579, en los diversos organismos centralizados y descentralizados de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA. Cumplido, archivar.

Gabriel Sanchez Zinny
Director General
Dirección General de Cultura y Educación

Hernan Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

C.C. 6.783

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-117-GDEBA-MCTI

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Junio de 2018.

Referencia: Designación Facundo CAPELLINI. EX-2018-5978917-GDEBA-DLDPRLMCTI

VISTO el EX-2018-5978917-GDEBA-DLDPRLMCTI por el cual se propicia la designación de Facundo Santiago CAPELLINI en la Subsecretaría de Tecnología e Innovación, y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario ha solicitado la designación en Planta Temporaria, Personal de Gabinete, de Facundo Santiago CAPELLINI, obrando constancia de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que por Decreto N° 1.278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario que asiste;

Que atento la propuesta de designación, corresponde limitarlo como Personal de Gabinete del Ministro, a partir del 1° de mayo de 2018;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios informando que el nombrado no posee sumario nominado pendiente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso a), 113 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96), modificada por Ley N° 14.815, Decretos N° 1.278/16 y N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1.278/16 Y N° 272/17 E,
EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.25 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la designación de Facundo Santiago CAPELLINI (DNI N° 23.104.786 - Clase 1973) como Personal de Planta Temporaria, Personal de Gabinete del Ministro, a partir del 1° de mayo de 2018, de conformidad a lo establecido en el Artículo 121 de la Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien fuera oportunamente designado por RESOL-2018-28-GDEBA-MCTI.

ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.25 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 1° de mayo de 2018, como Planta Temporaria, Personal de Gabinete del Subsecretario de Tecnología e Innovación, a Facundo Santiago CAPELLINI (DNI N° 23.104.786 - Clase 1973), con una retribución mensual equivalente a dos mil quinientos (2.500) módulos, de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial.

Jorge Román Elustondo

Ministro

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

C.C. 6.787

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-328-GDEBA-CICMCTI

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Junio de 2018.

Referencia: FAC. DEL. 2157-651/18- Renuncia Investigador SERAFINI

VISTO el expediente N° 2157-651/18, mediante el cual se acepta la renuncia de la agente María Cristina SERAFINI, a partir del 1° de marzo de 2018, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en los términos que establece el artículo 35 inciso a) del Decreto Ley N° 9.688/81 y su Decreto Reglamentario N° 37/83, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1, la agente María Cristina SERAFINI, presenta la renuncia a partir del 1° de marzo de 2018, al cargo de Investigador Asistente, Categoría V de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto Ley N° 9.688/81;

Que a fojas 20/21, la Dirección de Sumarios informa que la agente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que a foja 22, obra constancia de baja de la cobertura de IOMA, conforme lo establece el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la medida dispuesta, encuentra sustento legal en el artículo 35 inciso a) del Decreto Ley N° 9.688/81 y su Decreto Reglamentario N° 37/83;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 37/83,
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, de la agente María Cristina SERAFINI (DNI N° 5.423.712, CUIL/T N° 27-05423712-5, Clase 1947, Legajo de Contaduría N° 274.612) a partir del 1º de marzo de 2018, al cargo de Investigador Asistente, Categoría V, del Régimen de Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto Ley N° 9688/81, con un régimen horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, conforme con lo establecido en el artículo 35 inciso a) de la norma antes citada.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y a la Secretaría Legal y Técnica, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Pablo Romanazzi
Presidente
Comisión de Investigaciones Científicas
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

C.C. 6.795

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-890-GDEBA-IPLYCMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Junio de 2018.

Referencia: Exp. 2319-42902/17 Concurso de PRODE 1813

VISTO el expediente N° 2319-42902/2017 -caratulado-LOTERÍA NACIONAL S.E. REALIZA PRESENTACIÓN CONCURSO N° 1813 PRODE, y

CONSIDERANDO:

Que Lotería Nacional S.E. nos comunicó por nota (NO-2017-32418081-APN-P#LN), que las apuestas de la Provincia de Buenos Aires para el concurso N° 1813 del PRODE, no han sido procesadas por el Centro de Cómputos (IVISA-CBASA-UTE), por lo cual no participaron de dicho concurso;

Que la Dirección de Sistemas informa a fojas 3, que el día sábado 9 diciembre de 2017, se produjo un error inesperado en el sistema que imposibilitó el acceso a las bases de datos y las jugadas de PRODE no pudieron enviarse a Lotería Nacional S.E.;

Que el Departamento Premios y Prescripciones, adjunta a fojas 7/8, el extracto de apuestas ganadoras online de dicho concurso de PRODE;

Que a fojas 12 se dio intervención al Departamento Contabilidad, el cual manifiesta que lo recaudado debería distribuirse al Fondo de Educación (4,34 % de la recaudación total) y el remanente de la comisión y de los premios, destinarse al FO-PRO- JUE;

Que a fojas 17/19, se adjunta los producidos del PRODE en sus diversas variantes;

Que a fojas 21/24, se aduna Resolución P-1102/01, a través de la cual en su artículo 1º se establece la distribución de las utilidades de la explotación PRODE y la Resolución N° 1998/16 por la cual se establecen los porcentajes con destino al FO-PRO- JUE;

Que a fojas 26, se dio intervención a la Dirección de Jurídico Legal, la cual manifiesta que no tiene objeciones que formular al trámite propiciado, entendiéndose que corresponde proyectar el acto administrativo de conformidad a los lineamientos expuestos a fojas 12 por el Departamento Contabilidad;

Que corresponde al Vicepresidente y a la Secretaría Ejecutiva del Instituto rubricar el presente acto administrativo;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4º de la Carta Orgánica de Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobadas por el artículo 2º del Decreto N° 1170/92, sus modificatorias y Decretos N° 2093/12, 67/17 y 55/17, E;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Convalidar el proceso de apuestas ganadoras del concurso del prode N° 1813.

ARTÍCULO 2º. Establecer la distribución de lo recaudado por la comercialización del prode de la siguiente forma: el 4,34 % de la recaudación total para el Fondo de Educación y el remanente de la comisión y los premios, destinarse al FO-PRO-JUE.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Pablo Lanusse
Presidente
Instituto Provincial de Loterías y Casino

C.C. 6.791

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL
RESOL-2018-1625-GDEBA-MGCGP**

EXPEDIENTE: 2160-1553/18

Aceptar la renuncia presentada por Marcelo Raúl PADRO (D.N.I. N° 18.201.323, Clase 1967), a partir del 31 de diciembre de 2017, en el cargo de Director Museo Histórico 17 de Octubre Quinta San Vicente dependiente de la Dirección Provincial de Museos y Preservación Patrimonial. Asimismo, designar en el cargo mencionado en el párrafo anterior a Jorge Oscar Boccoli (D.N.I. N° 10.540.975, Clase 1953), a partir del 16 de enero de 2018.

C.C. 6.786

**DEPARTAMENTO DE: ECONOMÍA
RESOL - 2018 - 263 - GDEBA - MEGP**

EXPEDIENTE N°: EX - 2018 - 7327738 - GDEBA - DASMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982 – Dirección General de Cultura y Educación.

C.C. 6.796

**DEPARTAMENTO DE: ECONOMÍA
RESOL - 2018 - 261 - GDEBA - MEGP**

EXPEDIENTE N°: EX - 2018 - 7418227 - GDEBA - DASMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982 – Ministerio de Desarrollo Social.

C.C. 6.797

**DEPARTAMENTO DE: ECONOMÍA
RESOL - 2018 - 262 - GDEBA - MEGP**

EXPEDIENTE N°: EX - 2018 - 07249700 - GDEBA - DAIYSMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982 – Secretaría de Derechos Humanos.

C.C. 6.798

**DEPARTAMENTO DE: ECONOMÍA
RESOL - 2018 - 264 - GDEBA - MEGP**

EXPEDIENTE N°: EX - 2018 - 07263377 - GDEBA - DAEPYSPMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982 – Ministerio de Economía.

C.C. 6.799

**DEPARTAMENTO DE: ECONOMÍA
RESOL - 2018 - 265 - GDEBA - MEGP**

EXPEDIENTE N°: EX - 2018 - 07230925 - GDEBA - DAIYSMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982 – Patronato de Liberados Bonaerense.

C.C. 6.800

**DEPARTAMENTO DE: ECONOMÍA
RESOL - 2018 - 266 - GDEBA - MEGP**

EXPEDIENTE N°: EX - 2018 - 05118598 - GDEBA - DAIYSMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982 – Poder Judicial – Ministerio Público.

C.C. 6.801

**DEPARTAMENTO DE: ECONOMÍA
RESOL - 2018 - 267 - GDEBA - MEGP**

EXPEDIENTE N°: EX - 2018 - 04838532 - GDEBA - DAIYSMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982 – Poder Judicial – Administración de Justicia.

C.C. 6.802

DEPARTAMENTO DE: ECONOMÍA
RESOL - 2018 - 268 - GDEBA - MEGP

EXPEDIENTE N°: EX - 2018 – 06970058 - GDEBA - DAEPYSPMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982 – Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.
C.C. 6.803

DEPARTAMENTO DE: ECONOMÍA
RESOL - 2018 - 269 - GDEBA - MEGP

EXPEDIENTE N°: EX - 2018 – 06218616 - GDEBA - DAEPYSPMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982 – Banco Provincia.
C.C. 6.804

DEPARTAMENTO DE: ECONOMÍA
RESOL - 2018 - 270 - GDEBA - MEGP

EXPEDIENTE N°: EX - 2018 - 6876264 - GDEBA - DASMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982 – Ministerio de Gestión Cultural.
C.C. 6.805

Licitaciones

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 1/18

POR 15 DÍAS - Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia a la Política de Universalización de la Educación Inicial. PRINI. Préstamo BID N° 4229/OC-AR.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB464-04/18, el 18 de abril de 2018.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 4229/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia a la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona Metropolitana.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (mail: contrata@educacion.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00hs. del día 12 de Julio de 2018 Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 12 de Julio de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1	Bs As	363.902
Grupo 2	Bs As	363.902
Grupo 3	Bs As	773.665
Grupo 4	Bs As	591.713
Grupo 5	Bs As	659.759

9. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

C.C. 6.333 / jun. 15 v. jul. 6

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 2/18

POR 15 DÍAS - Programa de apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia a la Política de Universalización de la Educación Inicial. PRINI. Préstamo BID N° 4229/OC-AR.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB464-04/18, el 18 de abril de 2018.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 4229/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia a la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona Metropolitana.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (mail: contrata@educacion.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00hs. del día 24 de Julio de 2018 Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 24 de Julio de 2018 Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1	Bs As	\$ 545.853,58
Grupo 2	Bs As	\$ 591.713,46
Grupo 3	Bs As	\$ 545.853,58
Grupo 4	Bs As	\$ 955.615,85
Grupo 5	Bs As	\$ 659.759,12

1. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

C.C. 6.334 / jun. 15 v. jul. 6

República Argentina MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional Nº 3/18

POR 15 DÍAS - Programa de apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia a la política de universalización de la educación inicial. PRINI. Prestamo BID Nº 4229/OC-AR.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB464-04/18, el 18 de abril de 2018.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 4229/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia a la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona Centro Norte.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (mail: contrata@educacion.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00hs. del día 7 de agosto de 2018 Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 7 de agosto de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1	Bs As	\$ 363.902,39
Grupo 2	Bs As	\$ 363.902,39
Grupo 3	Bs As	\$ 363.902,39
Grupo 4	Bs As	\$ 363.902,39
Grupo 5	Bs As	\$ 591.713,46

La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

C.C. 6.335 / jun. 15 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Licitación Pública Nacional N° 5/18

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Terminación de la E.P. N° 5 - E.S. N° 19

Localidad: Virreyes

Distrito: San Fernando

Presupuesto Oficial: \$ 23.024.717,17

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 19/07/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 19/07/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$11.600,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 6.452 / jun. 19 v. jul. 3

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 1/18

POR 10 DÍAS - Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. En el marco del Programa Fortalecimiento edilicio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y Refacción JI N° 906 del Distrito de Coronel Pringles – JI N° 902 / JI N° 910 / JI N° 914 del Distrito de Coronel Rosales – JI N° 901 del distrito de Adolfo Alsina

Distrito: Coronel Pringles – Coronel Rosales – Adolfo Alsina

Presupuesto Oficial: \$ 19.440.978,95

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 20/07/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 20/07/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 150 días

Valor de pliego: \$ 9.800,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 6.499 / jun. 21 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 2/18

POR 10 DÍAS – Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. En el marco del Programa Fortalecimiento edilicio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y Refacción J.I. N° 904 / J.I. N° 920 del Distrito de Ezeiza; J.I. N° 905 / J.I. N° 940 / J.I. N° 927 / J.I. N° 943 / J.I. N° 916 / J.I. N° 946, J.I. N° 937 del Distrito de Florencio Varela; J.I. N° 908 / J.I. N° 909 / J.I. N° 911 / J.I. N° 907 del Distrito de Presidente Perón

Distrito: Ezeiza / Florencio Varela / Presidente Perón

Presupuesto Oficial: \$ 59.738.492,24

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 20/07/2018 – 11:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 20/07/2018 – 11:00 h.

Plazo de Obra: 150 días

Valor de pliego: \$ 29.900,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 6.500 / jun. 21 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 3/18

POR 10 DÍAS – Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. En el marco del Programa Fortalecimiento edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y Refacción JI N° 932/ JI N° 929 / JI N° 907 / JI N° 903 / JI N° 937 del Distrito de Berazategui – JI N° 915 / JI N° 906 del Distrito de Berisso – JI N° 952 / JI N° 948 del distrito de La Plata – JI N° 913 / JI N° 911 / JI N° 910 / JI N° 912 / JI N° 905 del Distrito de San Vicente

Distrito: Berazategui – Berisso – La Plata – San Vicente

Presupuesto Oficial: \$ 53.327.758,54

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 20/07/2018 – 12:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 20/07/2018 – 12:00 h.

Plazo de Obra: 150 días

Valor de pliego: \$ 26.700,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 6.501 / jun. 21 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 4/18

POR 10 DÍAS – Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. En el marco del Programa Fortalecimiento edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y Refacción del J.I. N° 914 del Distrito de Almirante Brown; J.I. N° 931 / J.I. N° 919 / J.I. N° 923 del Distrito de Esteban Echeverría; J.I. N° 902 del Distrito de Lanús, J.I. N° 940 / J.I. N° 938 / J.I. N° 936 / J.I. N° 941 del Distrito de Lomas de Zamora; J.I. N° 915 / J.I. N° 920 / J.I. N° 918 del Distrito San Miguel.

Distrito: Almirante Brown / Esteban Echeverría / Lomas de Zamora / San Miguel Presupuesto Oficial: \$ 52.832.766,14

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 20/07/2018 – 13:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 20/07/2018 – 13:00 h.

Plazo de Obra: 150 días

Valor de pliego: \$ 26.500,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 6.502 / jun. 21 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 10/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4257 Dígito 3 Año 2018 Cuerpo 1

Objeto: "Contratación de Seguros"

Apertura: 20 de julio de 2018 Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.889.785,57

Consulta del pliego: Hasta el 13 de julio de 2018.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En efectivo hasta el 19 de julio de 2018.

Mediante Póliza hasta el 17 de julio de 2018.

Monto del Depósito: \$ 194.489,28.

Pliegos sin Cargo.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-7859/6567/6375.

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones.

C.C. 6.733 / jun. 27 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 61

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4119-002562/2018.

Llámesese a Licitación Pública N° 61 a fin de tramitar la obra "Puesta en valor Plazoleta Miguel Aguirre – Héroe de Malvinas", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 4.700.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 4.700,00.

Presentación y Apertura: 12 de julio de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

C.C. 6.734 / jun. 27 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 62

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4119-002558/2018.

Llámesese a Licitación Pública N° 62 a fin de tramitar la obra "Puesta en valor Plaza Héctor "Toto" González", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.800,00.

Presentación y Apertura: 13 de julio de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

C.C. 6.735 / jun. 27 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 31/18

POR 3 DÍAS - Llámesese a Licitación Pública para contratar la adquisición de lámparas de escritorio con destino a distintas Dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de julio del año 2018, a las 11.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados

Sito de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:

www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-213/18

C.C. 6.736 / jun. 27 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

Licitación Pública 1/18 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Expediente - Municipal N° 4045-2546/2018; "Concesión del derecho de uso, explotación y puesta en valor del Parador de Ómnibus de General Lavalle".

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Venta del Pliego: desde el 2 de julio hasta 13 de Julio del 2018, Municipalidad de General Lavalle (Oficina Recaudación), Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.

Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta el 13 de julio de 2018 a las 11:00 hs.- Como Fecha y hora Límite.

Apertura de Sobres: 31 de julio de 2018, a las 12:00 hs en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.

Los pliegos para su consulta se encuentran en la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad de General Lavalle.

C.C. 6.737 / jun. 27 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 9/18

POR 2 DÍAS - Expte.: 4065-0117/2018.

Decreto de llamado N° 1835/2018.

Objeto: Licitación Pública N° 09/2018 para la "Contratación del Servicio de Recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos de los Centros de Salud de la Ciudad de Lincoln y unidades Sanitarias del Partido de Lincoln".

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Miércoles 4 de Julio de 2018 hasta las 13:00 Hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o acataldo@lincoln.gob.ar.

Web:<http://www.lincoln.gob.ar/?q=licitaciones-publicas>.

Valor del Pliego: pesos mil ochenta con 00/100 (\$1.080,00).

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día miércoles 4 de julio de 2018.

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Viernes 06 Julio de 2018 a las 08:30 hs.-

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Viernes 06 julio de 2018 a las 09:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

Lincoln, 19 de junio de 2018.

Fdo.: Salvador Ignacio Serenal, Intendente Municipal.

C.C. 6.752 / jun. 27 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ

Licitación Pública N° 1/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la selección y contratación de una empresa con capacidad para la explotación de una Usina Láctea en edificio propiedad de la Municipalidad de Tapalqué.

Mantenimiento de la Oferta: (60) días hábiles.

Venta e Inspección de Pliegos: En Mesa de entradas de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito (nota/telex) hasta el 15 de Julio de 2018 en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires Te/Fax: (02283) 420-518 E-mail: compras@tapalque.mun.gba.gov.ar

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 19 de julio de 2018.

Recepción de Ofertas: hasta el 25 de Julio de 2018 a las 09:00 hs. en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el día 25 de Julio de 2018 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

C.C. 6.757 / jun. 27 v. ju. 28

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Otorgar en Concesión de Uso y Explotación el Servicio de Restaurant-Salón Comedor de la Playa de Estacionamiento Municipal de Camiones de Quequén, ubicada entre calles 550, 558, 599 y 607 de Quequén, Partido de Necochea.- Decreto N° 1548/18.Expediente N° 2067/14 alc. 29.-

Plazo de Concesión: Seis (6) años con opción a dos (2) años más.

Adquisición de Pliegos: A partir del 25 de Junio de 2018 y hasta el 24 de julio de 2018 en la Dirección de Servicios Municipales, dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.-

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000.-).

Consultas: a partir del 25 de Junio de 2018 en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.-

Recepción de Ofertas: el día 30 de Julio de 2018 y hasta las 13:45 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

Acto de Apertura: el día 31 de Julio de 2018 a las 10:00 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

C.C. 6.762 / jun. 27 v. jun. 28

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RESIDUOS****Licitación Pública N° 96/18**

POR 2 DÍAS - Expediente 55.716/18.
Denominación: "Provisión de Equipo Compactador, Grúa y Equipo de Ganchos para carga bilateral automatizado, capacidad 20 M3".
Decreto Nro. 2146 de fecha 11 de junio del 2018.
Fecha de Apertura: 19-07 -2018.
Hora: 12:00.
Valor del Pliego: \$ 4.355.
Presupuesto Oficial: \$ 8.710.300 (pesos ocho millones setecientos diez mil trescientos).
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-
Horario: 08:30 a 14:00 Horas.

C.C. 6.768 / jun. 27 v. jun. 28

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL****Licitación Pública N° 103/18**

POR 2 DÍAS - Expediente 56.876/18
Denominación: "Provisión de Anteojos – Programa Municipal Avellaneda te veo bien".
Decreto Nro. 2295 de fecha 19 de junio del 2018.
Fecha de Apertura: 27-07 -2018.
Hora: 12:00.-
Valor del Pliego: \$ 889.
Presupuesto Oficial: \$ 1.778.700 (pesos un Millón Setecientos Setenta y Ocho Mil Setecientos).
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 08:30 A 14:00 Horas.

C.C. 6.769 / jun. 27 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública N° 23/18**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 23/2018.
Expediente: 4122-000461/2018.
Objeto: "Contratación del Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Domiciliarios".
Fecha de Licitación: 17 de Julio de 2018.
Hora: 12:00 hs.
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.
Venta del Pliego: Desde el 02/07/2018 al 06/07/2018.-
Valor de Pliego: Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000,00).
Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 6.782 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**Licitación Pública N° 14/18**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 5994 Dígito 0 Año 2018 Cuerpo 1
Objeto: "Provisión de Oxígeno Medicinal, Alquiler de Tubos de oxígeno y mantenimiento Programado de Equipos".
Apertura: 19 de julio de 2018. Hora: 11:00.
Presupuesto Oficial: \$ 1.629.792.
Consulta del pliego: Hasta el 17 de julio de 2018.
Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En efectivo hasta el 18 de julio de 2018.
Mediante Póliza hasta el 17 de julio de 2018.
Monto del Depósito: \$ 81.489,60.
Pliegos sin Cargo.
Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones
Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6294/7859/6375.
Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar
Página Web Oficial: www.mardelplata.gob.ar, Link: Compras y Licitaciones

C.C. 6.784 / jun. 28 v. jun. 29

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA****Licitación Pública N° 98/18**

POR 2 DÍAS - Dirección de Monitoreo.
Licitación Pública N° 98/2018.

Expediente: 56.641/18.
Denominación: "Adquisición de Automóviles 0 km de 4 Puertas Naftero".
Decreto Nro. 2274 de fecha 19 de junio del 2018.
Fecha de Apertura: 24-07-2018.
Hora: 13:30.
Valor del Pliego: \$ 11.550.
Presupuesto Oficial: \$ 23.100.000 (pesos Veintitrés Millones Cien Mil).
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes
835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 08:30 a 14:00 Horas.

C.C. 6.785 / jun. 28 v. jun. 29

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. JOSÉ A. ESTEVES

Licitación Privada Nº 15/18

POR 1 DÍA – Corresponde Expte. 2967-2076/18. Fijase fecha de apertura el 04 de julio de 2018, a las 09:00 horas para la Licitación Privada nº 15/18 por la adquisición Carnes Blancas , con destino a este Hospital, de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.-

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal Jose A. Esteves, calle Garibaldi 1661 Localidad de Témperey, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.-

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves-Oficina de Compras. Garibaldi 1661. (1834) Temperley.

C.C. 6.788

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. JOSÉ A. ESTEVES

Licitación Privada Nº 17/18

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. 2967-2078/18. Fijase fecha de apertura el 04 de julio de 2018, a las 10:00 horas para la Licitación Privada nº 17/18 por la adquisición Productos Lácteos, con destino a este Hospital, de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.-

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661 Localidad de Témperey, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.-

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves-Oficina de Compras. Garibaldi 1661. (1834) Temperley.

C.C. 6.789

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. JOSÉ A. ESTEVES

Licitación Privada Nº 16/18

POR 1 DÍA – Corresponde Expte. 2967-2077/18. Fijase fecha de apertura el 04 de julio de 2018, a las 09:30 horas para la Licitación Privada nº 16/18 por la adquisición Mercadería de almacén , con destino a este Hospital, de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.-

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661 Localidad de Témperey, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.-

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves-Oficina de Compras. Garibaldi 1661. (1834) Temperley.

C.C. 6.790

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública Nº 1/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública de venta Nº 01/ 2018- Decreto Nº 1564/18.

Objeto: Cesión de Uso en Arrendamiento de los Lotes Rurales ubicados en el Predio "Aeródromo Necochea" Km. 13 de la Ruta Provincial 86, Propiedad del Fisco de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Necochea.

Acto de apertura: EL DÍA 30 de julio de 2018 hora 10:00 en la Dirección de Servicios Municipales, dependiente de Jefatura de Gabinete, ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.-

Plazo de Cesión de uso de Arrendamiento: Campañas Agrícolas 2018- Junio 2021

Presupuesto Oficial:

Campaña 2018-2019: 8.00 Quintales de Soja por Ha.

Campaña 2019-2020: 8.50 Quintales de Soja por Ha.

Campaña 2020- Junio 2021: 9.00 Quintales de Soja por Ha.

Total Superficie 175 Has.: 25.5 Quintales de Soja

Valor del Pliego: Pesos Ochocientos (\$800)

Adquisición del Pliego: a partir del día 22 de junio de 2018 y hasta el 25 de julio de 2018.-

Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: a partir del día 22 de junio de 2018 y hasta el 20 de julio de 2018 en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete, de lunes a viernes de 8.15 a 13.45hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.-

Recepción de las Propuestas: En sobre cerrado hasta el día 30 de Julio de 2018 hora 9:00, en la Dirección de Servicios Municipales, dependiente de Jefatura de Gabinete, ubicada calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

C.C. 6.816 / jun. 28 v. jun. 29

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.040

POR 2 DÍAS - Objeto: Trabajos de construcción de Nueva Unidad de Negocios Ezeiza.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 62.785.698,00.-

Fecha de la Apertura: 11/07/2018 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.000.-

Fecha tope para efectuar consultas: 02/07/2018.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 6.808 / jun. 28 v. jun. 29

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.807

POR 1 DÍA - Expediente N° 65.857.

Objeto: Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica para el equipamiento periférico de back up del sistema central de procesamiento de datos – mainframe.

Tipología de selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de la Apertura: 11/07/2018 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los Pliegos: Sin Cargo

Fecha tope para efectuar consultas: 03/07/2018.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 10/07/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 6.809

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 27/18

POR 1 DÍA - Expediente N° 2969-12129/2018. Llámese a Licitación Privada N° 27/2018 por la Adq. Insumos para el Servicio de Nefrología por Imágenes por el período Julio-Diciembre/2018 para el Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: El día 04 de julio de 2018 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00 hs.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 6.793

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 28/18

POR 1 DÍA - Expediente N° 2969-10577/2016. Llámese a Licitación Privada N° 28/2018 para la Reparación Instalación Eléctrica para los Servicios de Pediatría, Neonatología y Terapia Intensiva Pediátrica por el período JULIO-DICIEMBRE/2018

para el Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: El Día 05 de Julio de 2018 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00 hs.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 9.794

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 32/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Red Cloacal Barrio 1000 Viviendas".

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: 5 (cinco) Meses

Presupuesto Oficial: \$ 11.794.129,17

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$1 2.000.-

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 25 de Julio de 2018 a las 10:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

C.C. 6.806 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 33/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Hospital Municipal San Fernando – 3° Etapa"

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: 6 (seis) Meses

Presupuesto Oficial: \$ 84.636.825,32

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$ 45.000.-

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 25 de Julio de 2018 a las 11:00hs, en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

C.C. 6.807 / jun. 28 v. jun. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 11/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 11/18 - Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2018-299-GDEBA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2018-07507012-GDEBA-DAJDMDSGP - Proceso de compra PBAC 190-457-LPU18, para la contratación de Frazadas, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Monto Presupuesto Estimado: Pesos veintidós millones cuatrocientos mil con 00 (\$ 22.400.000,00).

Valor del Pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. CONSULTAS Y ACLARACIONES: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas.

Presentación de las Ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en el artículo 12° de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo

Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las Propuestas: Día 5 de julio de 2018 Horario oficial del sistema: 10.59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las Propuestas: Día 5 de julio de 2018. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

C.C. 6.920 / jun. 28 v. jun. 29

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

Licitación Pública Internacional N° 7/18

POR 3 DÍAS - "Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016-2019)" Licitación Pública Internacional N° 07/2018. "Adquisición de Aires Acondicionados y Heladeras- Reinicio" En el marco del Proyecto PNUD ARG 16/006 del Gobierno de la República Argentina y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convoca a la Licitación Pública Internacional N° 07/2018 para la "Adquisición de Aires Acondicionados y Heladeras- Reinicio".

Aquellos interesados que deseen recibir notificaciones respecto de Circulares y/o Enmiendas de la presente licitación, deberán enviar un correo electrónico a contratacionesucp@gmail.com indicando: Nombre de la firma, domicilio, correo electrónico y teléfono. Podrán recabar mayor información telefónicamente, según los plazos establecidos, al teléfono (0221) 429-2861 de lunes a viernes de 8.30 a 15 horas y/o por el correo antes referido.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día 26/6/2018 en la siguiente página web: <http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/operations/procurement/>

Presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 12 horas del día 31 de julio de 2018 en Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Se realizará en un acto público el día 31 de julio de 2018 a las 13 horas, en la Sala de Situación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y con la presencia de los oferentes que deseen hacerlo.

Sede del Proyecto: Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. La adjudicación se resolverá mediante Disposición del Director Nacional del Proyecto PNUD ARG 16/006.

C.C. 6.948 / jun. 27 v. jun. 29

Varios

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ANDRÉS MARIO MARTÍNEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 12 de abril de 2018, en el Expediente N° 4-106.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Antonio de Areco ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de abril de 2018. ... Resuelve:... Artículo Décimo Sexto: Dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores tratadas en el considerando décimo apartados 1) [parte pertinente], 3), 4) 5), 6), 7) y 8) en las condiciones allí expuestas. Artículo Vigésimo Primero: Notificar a... Andrés Mario Martínez... del cese de las reservas dispuesto por el Artículo décimo sexto, en las condiciones allí expuestas. Artículo Vigésimo Séptimo: Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 5 de junio de 2018.

C.C. 6.527 / jun. 21 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor NAHUEL VILLANUEVA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 19 de abril de 2018, en el Expediente N° 4-011.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Berazategui ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 19 de abril de 2018. ... Resuelve:... Artículo octavo: Por los fundamentos expuestos en el considerando primero apartado 17) disponer la formulación de cargo por la suma total de \$ 470.323,17 por el que responderán... en solidaridad con el Sr. Nahuel Villanueva hasta la suma de \$ 66.344,19... (Artículo 16 inciso 3) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Trigésimo Noveno: Notificar a los Sres.... Nahuel Villanueva... de las sanciones que se les aplican... Artículo Vigésimo Séptimo: Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 5 de junio de 2018.

C.C. 6.528 / jun. 21 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JORGE ALBERTO TELERMAN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos

Aires, ha dictado fallo con fecha 31 de mayo de 2018, en el Expediente N° 2-302.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Instituto Cultural de La Provincia de Buenos Aires, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 31 de mayo de 2018. ... Resuelve: ... Artículo tercero: Aplicar, conforme lo expuesto en el Considerando Octavo, la sanción de: ... y Llamado de Atención a Jorge Alberto Teerman. Artículo cuarto: Desaprobar los egresos a que hace referencia el Considerando Cuarto, y formular cargo por la suma de \$ 275.584,22 al que deberán responder Jorge Alberto Teerman... (Artículo 16º de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias), en virtud de los fundamentos expuestos en el citado Considerando. Artículo Quinto: Dejar sin efecto la reserva establecida sobre las cuestiones tratadas en el Considerando Sexto, liberando de responsabilidad a los señores Jorge Alberto Teerman... por las cuestiones subsanadas por el citado Considerando. Artículo Octavo: Notificar a ... Jorge Alberto Teerman ... del cargo que se les formula en el artículo cuarto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (CBU 014099980120000010893), a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo: Rubríquese..., archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 11 de junio de 2018.

C.C. 6.529 / jun. 21 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GABRIEL HERENÚ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 26 de abril de 2018, en el Expediente N° 3-068.0-2016, Municipalidad de Lomas de Zamora – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de abril de 2018.-... Resuelve: Artículo Décimo quinto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los Considerandos Cuarto inciso b), Sexto inciso 3), Séptimo Apartados 1), 2), 3), 4, 5), 6), 7), 8), 9) y 10) y Octavo apartados 2), 3) y 6), y disponer que la Relatoría tome debida nota para informar en su próximo estudio. Artículo Décimo sexto: Declarar que...los Agentes Municipales..., Gabriel Hereñu,...; alcanzados según el caso por las reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Decimonoveno: Notificar a..., Gabriel Hereñu..., de las reservas dispuestas en el Artículo Decimoquinto. Artículo Vigésimo quinto: Rubricar Firmado: DOCTOR Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernandez; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo Cesar Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 11 de junio de 2018.

C.C. 6.530 / jun. 21 v. jun. 28

LOS TILOS S.A.I.A. e I.

POR 3 DÍAS - En la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a seis días del mes de junio de 2018 los accionistas de Los Tilos Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria E Inmobiliaria, reunidos en Asamblea General Extraordinaria resolvieron 1) Escindir la Sociedad Los Tilos Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria E Inmobiliaria, sin disolverla. 2) Aprobar el Balance Especial 3) Constituir por escisión una Sociedad Anónima 4) Reducir el capital de la sociedad que se escinde. La sociedad que se escinde es Los Tilos Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria E Inmobiliaria (CUIT N° 30-51877640-8) con domicilio en la calle Rivadavia N° 3026 6° piso "A" y que fue inscrita el 22/05/1968 en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo la matrícula 15.620. Al 30 de abril de 2018 la valuación de su activo es \$ 18.126.546,26; la del pasivo es de \$ 5.958.660,31 y su patrimonio neto es de \$ 12.167.546,26. La valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio de la cesionaria, Establecimientos Agropecuarios La Confianza Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria E Inmobiliaria es el siguiente: activo \$ 3.283.404,53. La cesionaria, que es una Sociedad Anónima, que tendrá domicilio en la calle French N° 3842, tercer piso, departamento "A" de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Si fija como domicilio para oposiciones el de Los Tilos Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria E Inmobiliaria, calle Rivadavia N° 3026, sexto piso, departamento "A" de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Alfredo Martín Navarro, Presidente.

G.P. 92.482 / jun. 26 v. jun. 28

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Junín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N°1 del Partido de Junín, a cargo del Esc. Blasi Enrique, colaboradora Esc. Fernanda Vaccarezza, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y Emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (ley 24.374, art. 6, incs."e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.-

1) N°-Expediente 2147-054-1-8/2017
Partido: Junín

Nomenclatura Catastral Circ. I - Sec M – Mz. 52 - Parc. 20

Ubicación: Chile 1295

Titular: Arce Estirles Herminio

Beneficiario: Sosa Marina Angelica

2) N°-Expediente 2147-054-1-3/2017

Partido: Junin

Nomenclatura Catastral Circ. I - Sec. F - Mz. 81 - Parc. 20

Ubicación: R. S. Peña 1135

Titular: Aleman Juan Carlos y Brance Herilda Delia

Beneficiario: Gago María Celeste y Melo Lucas Carlos Guillermo.

C.C. 6.767 / jun. 27 v. jun. 29

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, a cargo de la Dra. Florencia Hogan, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Pablo Fernández Ibarra, hace saber que el día 1º de octubre de 2018 a las 8:30 hs., se procederá a la destrucción de 2.087 expedientes iniciados en el año 1995, correspondientes al fuero Civil y Comercial, con los plazos establecidos en el Art. 115 del Acuerdo 3397 cumplidos, conforme autorización de la Suprema Corte de Justicia (JP 2/2018). Asimismo se hace saber que los expedientes a ser destruidos se encuentran a disposición de los interesados a los efectos del Art. 120 Ac. 3397 por el plazo es veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos (Art. 119 Ac. 3397/08) en el Juzgado de Paz Letrado de Gral. Alvarado, Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle 23 N° 1068 de la Ciudad de Miramar. Juan Pablo Fernández Ibarra, Secretario.

C.C. 6.770 / jun. 27 v. jun. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a TRAVEL S.R.L. (CUIT 30-70906603-6) con domicilio en calle Av. Rawson Sur N° 43, de la Localidad de San Juan, Provincia de San Juan, que por Expediente n° 2417-2786/16 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 23 de febrero de 2017. Visto el expediente N° 2417-2786/16 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Subsecretario de transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires resuelve Artículo 1. Sancionar a la empresa Travel S.R.L.; por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto- Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interpósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "régimen de regularización de deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Resolución N° 28. Firmado Lisandro J. Perotti, Subsecretario de Transporte, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la Sra. GALLOURS MELISA B. (DNI 33.476.136) con domicilio en calle Guaminí N° 1058, de la Localidad de Azul, Provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3473/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de Abril de 2017. Visto el expediente N° 2417-3473/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Subsecretario de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires resuelve Artículo 1. Sancionar a la Sra. Melisa Belén Gallours (DNI N° 33.476.136); por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto- Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del banco de la provincia de buenos aires a la orden "fondo provincial del transporte –ley 11.126- cuenta 1568/6" casa matriz la plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta subsecretaría de transporte, sita en calle 7 N° 1267 piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. se comunica que mediante decreto N° 871/02, se ha aprobado el "régimen de regularización de deudas" EN concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Resolución N°61. Firmado Lisandro J. Perotti, Subsecretario de Transporte, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. KRIEG ALEJANDRO (DNI 30.280.535) con domicilio en calle Arroyo Rama Negra S/N, de la localidad de Tigre, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-4799/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: la plata, 18 de octubre de 2017. visto el expediente N° 2417-4799/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Subsecretario de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires resuelve artículo 1°. Sancionar al Sr. Alejandro Krieg (DNI N° 30.280.535); por la infracción al artículo 167 del Decreto 2608/89 reglamentario del Decreto-Ley 16378/57 modificado por la Ley 10456/86 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos cinco mil seiscientos veinticinco (\$5.625). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de La Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Resolución N° Resol-2017-54-E-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP. Firmado Lisandro J. Perotti, Subsecretario de Transporte, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. JUAN CARLOS ALBERTI (DNI 21.970.145) con domicilio en Torre 3 sin número Piso 5 Departamento C, de la localidad de Junín, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5342/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de abril de 2018. Visto el expediente N° 2417-5342/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de La Subsecretaría de Transporte Del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de La Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1. Sancionar al Sr. Juan Carlos Alberti (DNI N° 21.970.145); por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos setenta y nueve mil doscientos (\$79.200). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interpósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2018-78-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa DERUDDER HERMANOS S.R.L. (30-61133884-4) con domicilio en Moreno N° 408, de la localidad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, que por expediente n° 2417-5569/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de Diciembre de 2017. Visto el expediente N° 2417-5569/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de fiscalización del Transporte de La Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires dispone artículo 1. Sancionar a la empresa Derudder Hermanos S.R.L.; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos catorce mil trescientos treinta y siete (\$14.337). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2017-256-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Pablo Pallua. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. AGUADO SIMÓN LUCIO (DNI 17.215.996) con domicilio en calle 55 N° 4155, de la localidad de Necochea, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5784/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de diciembre de 2017. Visto el expediente N° 2417-5784/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la

Provincia de Buenos Aires dispone Artículo 1 . Sancionar al señor Aguado, Simón Lucio (Licencia EA-1099); por la infracción configurada en el artículo 235 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos ocho mil seiscientos sesenta y siete (\$ 8.667). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. disposición N° DI-2017-279-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Pablo Pallua. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. GIACOMOTTI PEDRO (DNI N° 11.254.672) con domicilio en calle Liniers N° 210, de la localidad de Tigre, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5847/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de abril de 2018. Visto el expediente N° 2417-5847/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires dispone Artículo 1 . Sancionar al Sr. Pedro Giacomotti (DNI N° 11.254.672) titular de la Licencia DTF 005; por la infracción al artículo 206 del Decreto 2608/89 reglamentario del Decreto-Ley 16378/57 modificado por la Ley 10456/86 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos quinientos sesenta y dos (\$ 562). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de La Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2018-39-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS KOKO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT 30-56394131-2) con domicilio en calle Leandro Alem, de la localidad de Allen, provincia de Río Negro, que por expediente n° 2417-5858/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 23 de abril de 2018. visto el expediente N° 2417-5858/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires dispone Artículo 1 . Sancionar a la firma Empresa de Transporte de Pasajeros Koko Sociedad de Responsabilidad Limitada; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos catorce mil trescientos treinta y siete (\$14.337). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2018-91-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma AUTOTRANSPORTES CITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT 20-70623998-3) con domicilio en calle Simbrón N° 5742, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5974/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de abril de 2018. visto el expediente N° 2417-5974/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires dispone Artículo 1 . Sancionar a la empresa Autotransportes cita Sociedad de responsabilidad Limitada; por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos catorce mil trescientos treinta y siete (\$ 14.337). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los

términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de La Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2018-49-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma AUTOTRANSPORTES CITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT 20-70623998-3) con domicilio en calle Simbron N° 5742, Departamento 5, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5975/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de abril de 2018. Visto el expediente N° 2417-5975/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires dispone Artículo 1. Sancionar a la empresa autotransportes cita sociedad de responsabilidad limitada; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos catorce mil trescientos treinta y siete (\$14.337). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2018-48-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 6.792 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución N° 98.952

POR 5 DÍAS - Visto, el expediente número 2138-230480/2 caratulado "Félix Fortunato OCAMPO", y CONSIDERANDO: Que por expediente número 2138-222146 se presenta la señora Vilma Liliانا GIMENEZ, en representación de su hijo menor Axel Lionel OCAMPO, hijo del Sargento Félix Fortunato OCAMPO, quien falleciera con fecha 9 de marzo de 2012, solicitando el pago de haberes devengados y no percibidos por el mismo;

Que a fs. 13 del expediente anteriormente mencionado, la Dirección de Administración practica liquidación ilustrativa de los haberes devengados a la fecha de fallecimiento del beneficiario, la que arroja un total líquido de pesos dos mil diez y cuatro centavos (\$ 2.010,04), e importe percibido indebidamente por la suma de pesos dos mil quinientos ochenta y cuatro con veinticinco centavos (\$ 2.584,25); Que a fs. 14 del expediente mencionado ut-supra, la División Contabilidad informa que la liquidación practicada a fs. 13 por 9 días del mes de marzo del 2012 en concepto de haberes devengados del titular del beneficio de Jubilación n° 5178/0 fue realizada según información suministrada por el Banco Provincia Sucursal 5009 Quilmes Oeste a fs. 12, donde se encuentra el detalle de haberes mensuales y movimientos en la cuenta registrándose haberes indebidamente percibidos ya que se realizaron extracciones posteriores al fallecimiento de Félix Fortunato OCAMPO; que los descuentos corresponden a débitos realizados por el Banco en concepto de pago cuota comisión y gastos préstamo. Informa que el importe transferido del Banco Provincia al Organismo es un total de \$0,22; Que a fs. 16 del expediente mencionado en párrafos precedentes Dirección Técnico Previsional informa que el señor Félix Fortunato OCAMPO, no tenía designado apoderado en este Organismo, al momento de su fallecimiento; Que a fs. 21 del expediente anteriormente citado, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, analizadas las presentes actuaciones, atento el estado civil del causante -separado de hecho- ante la posibilidad de configurarse una eventual controversia de intereses (Conf. Art. 2 Resolución n° 77251 dictada por el Directorio de este Organismo), es opinión de esa Dirección que corresponde resolver el planteo en forma denegatoria y no abonar los haberes reclamados en esta sede, resultando menester intervención judicial. Sin perjuicio de ello, corresponde notificar a la peticionante de fs. 1 que se han percibido haberes indebidamente por la suma de pesos dos mil quinientos ochenta y cuatro con veinticinco centavos (\$ 2.584,25) con posterioridad a su fallecimiento. En consecuencia deberá manifestar si fue el o algún allegado al beneficiario quien retiro dichos importes del Cajero Automático y remitir por escrito la respuesta a esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires con domicilio en calle 48 n° 502 de La Plata (CP 1900) dentro de los diez (10) días de notificados, bajo apercibimiento de iniciar las acciones pertinentes; Que por el presente, se presenta la señora Olga Etelvina PERCOVICH, solicitando el pago haberes devengados y no percibidos por el causante; Que a fs. 14/20 obra cartas documento remitidas a las señoras Vilma Liliانا GIMENEZ y Olga Etelvina PERCOVICH; Que a fs. 21 obra nota de la señora Vilma Liliانا GIMENEZ, donde informa que ella no cobro la suma reclamada; Que a fs. 24, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, atento el estado civil del causante de la referencia -separado de hecho- ante la posibilidad de configurarse una eventual controversia de intereses (Conf. Art. 2 Resolución n°

77251 dictada por el Directorio de este Organismo), es opinión de esa Dirección que corresponde resolver el planteo en forma denegatoria y no abonar los haberes reclamados en esta sede, resultando menester intervención judicial. Por su parte, en cuanto a la existencia de haberes indebidamente percibidos de que ilustra la liquidación de fs. 13 (del expte. 2138-222146) a resultados de la inexistencia de apoderado registrado (v. fs. 16 del expte. 2138-222146) y visto la imposibilidad de individualizar a aquella persona responsable de las extracciones, corresponde someter el presente a consideración del Directorio;

Que sometido a estudio de Comisión de Hacienda entiende que, se procedió a realizar la liquidación de los haberes devengados y no percibidos por un importe de \$ 2.010,04 en concepto de 9 días del mes de marzo/12, incluyendo el SAC/12 proporcional, según lo informado por la División Contabilidad de fs. 13 (del expte. 2138-222146/12). Además se advierte que se procedió al cobro indebido de haberes previsionales posteriores al fallecimiento por un importe de \$ 2584,25. Habiéndose dado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 24 se advierte que el causante se encontraba –separada de hecho– y ante la eventualidad de existir derechos controvertidos, esa Comisión estima que no corresponde proceder al pago en esta sede, resultando menester intervención judicial. Por otra parte al no ser factible individualizar quien realice las extracciones detalladas anteriormente, corresponde someter el presente a consideración del Directorio; Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR UNANIMIDAD,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. No hacer lugar a la solicitud de pago de Haberes Devengados y no percibidos por el Sargento Félix Fortunato OCAMPO, interpuesta por Vilma Liliana GIMENEZ y Olga Etelvina PERCOVICH, ante la posibilidad de configurarse una eventual controversia de intereses, resultando menester intervención judicial.

ARTÍCULO 2º. Establecer cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente, por la suma de dos mil quinientos ochenta y cuatro con veinticinco centavos (\$ 2.584,25), por la causa indicada en los considerando del presente.

ARTÍCULO 3º. Por Dirección de Administración se radicará en la Unidad Funcional de Instrucción en turno, la correspondiente denuncia ante la eventual comisión de ilícito penal de acción pública; Conforme artículo 287 inciso 1.c) del Código de Procedimiento Penal.

ARTÍCULO 4º. Desde la notificación de la presente resolución, le asiste el derecho, en el término 10 (diez) días hábiles administrativos, de interponer contra la misma, recurso de revocatoria (artículo 58 Ley 13.236 y artículo 16 del Decreto 2.382/05). **ARTÍCULO 5º.** Regístrese y notifíquese con entrega de copia respectiva. **ARTÍCULO 6º.** Pase a Dirección Técnico Previsional para su conocimiento y efectos. **ARTÍCULO 7º.** Cumplido, archívese.

Acta N° 2138.

Fdo: **Juan Manuel Apaolaza**. Subcomisario. Subsecretario General. Dr. **Juan Eduardo Caniggia**. Comisario inspector Jub. Presidente.

C.C. 6.817 / jun. 28 v. jul. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271277 caratulado "GONZÁLEZ WALTER GABRIEL - CAMPOS PATRICIA NOEMI (concubina por sí y en representación de sus hijos menores) s/Pensión", y por expediente N° 2138-283670 caratulado "GONZALEZ WALTER GABRIEL - GONZALEZ WALTER FERNANDO (HIJO) S/ PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 4 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.819 / jun. 28 v. jul. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300332 caratulado "COLICINO JOSE MARIA – LOMBARDI MONICA BEATRIZ (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.820 / jun. 28 v. jul. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-294150 caratulado "GONZALEZ PEDRO – AYALA SILGUEIRO EUSEBIA (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.821 / jun. 28 v. jul. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-290534 caratulado "PATELLI AGUSTÍN JOSÉ – VIERA LIDIA CRISTINA

(Esposa) s/Pensión” y por expediente N° 2138-290785 caratulado “PATELLI AGUSTIN JOSE – GIGLIO LIDIA AMELIA (Esposa Divorciada) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 23 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.822 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284957 caratulado “PERALTA RAUL HUMBERTO – FILIPO AMALIA (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 1 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.823 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299416 caratulado “MIÑO MIGUEL ANGEL – CHILOTE NANCY BEATRIZ (Conviviente) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 1 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.824 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300269 caratulado “SEGURA JUAN CANDIDO – RUD NORMA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 7 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.825 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-298194 caratulado “CARRERA ROBERTO SILVERIO – DI GREGORIO JOSEFA RAIMUNDA (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 7 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.826 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-298324 caratulado “FEFERLING JUAN SIMON – CENTURIO ELIDA ELIZABET (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 7 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.827 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300606 caratulado “GENCARELLI SALVADOR JOSE – CONSTANTINO ALICIA SUSANA (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 5 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.828 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-293116 caratulado “ROJAS HUGO NORBERTO – ROMANISIO MARIA ISABEL

(Esposos) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 7 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.829 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-287934 caratulado “TOLOSA JUAN CARLOS – TOLOSA OMAR ALBERTO (Hijo Mayor Incapacitado) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 5 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.830 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300631 caratulado “PERALTA JULIO ARTURO – ROSA ZULEMA SUAREZ (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 7 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.831 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300634 caratulado “DIAZ HUGO ROBERTO – DIAZ ORIANA DENISE (Hija) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 7 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.832 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299756 caratulado “ACOSTA CESAR DANIEL – RODRIGUEZ CLAUDIA MERCEDES (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 5 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.833 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300448 caratulado “ARBELECHE MARCELA ELIZABETH – WEBER ENRIQUE CARLOS (Esposos) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 7 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.834 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300637 caratulado “SANGUIN JORGE MARIO – GAVAZZA LEONILDA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 7 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.835 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-291890 caratulado “BAIGORRI MARIO MARTIN – MILLER NELIDA (Esposos) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes

acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 7 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.836 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299596 caratulado "VILLALVA OSCAR BENIGNO – PEREZ ALICIA NOEMI (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 7 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.837 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300293 caratulado "ALVAREZ LUIS MARIA – CASTRO MARTA CAROLINA (Esposo) S/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 7 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.838 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-250605 caratulado "RODRÍGUEZ NARCISO – IBARRA CELIA (Esposa) s/Pensión" y por expediente N° 2138-252786 caratulado "RODRIGUEZ NARCISO – RODRIGUEZ ALEJO GABRIEL (Hijo) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 5 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.839 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300674 caratulado "RODRIGUEZ EVARISTO JORGE – GAGO NOEMI LAURA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 7 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.840 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-285093 caratulado "PEREYRA JULIO CESAR – VILLEGAS NORMA GLADYS (Esposa) s/Pensión" y expediente N° 2138-284916 caratulado "PEREYRA JULIO CESAR – ROJAS LORENA DAMIANA (Conviviente) s/Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 4 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.841 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299978 caratulado "GESTEYRA HORACIO DANIEL – QUERCETTI NORMA LEONOR (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 5 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.842 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299856 caratulado "HERRERA RODOLFO DOMINGO – FORESTIER MARIA

CRISTINA (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 5 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.843 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299849 caratulado “PERREDO CARLOS RAUL – NOCETTI MARIA CLELIA (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 7 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.844 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300890 caratulado “GANEM EDUARDO – BALESTRINO NOEMI LETICIA (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 7 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.845 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-292023 caratulado “SEGOVIA LEANDRO SEBASTIAN – MERCADO ANGELES ALDANA AYELEN (Concubina e Hija) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 7 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.846 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300492 caratulado “BARREYRO CARLOS ANTONIO – MAROLT VERONICA AMALIA (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 7 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.847 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300671 caratulado “ARMENDARIZ LUIS CESAR – MARTIRE CRISTINA LUISA (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 7 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.848 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-288047 caratulado “MERLOS PEDRO DARDO – MANSILLA MARIA DEL CARMEN (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 7 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.849 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300513 caratulado “PEREZLINDO ERIKA ALEJANDRA – VALDEZ ALEJANDRA MARINA (Abuela en representación de sus nietas) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho

a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 7 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.850 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-296367 caratulado "STRATICO NICOLAS FRANCISCO – ALBORNOZ HAYDEE MAGDALENA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 7 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.851 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284786 caratulado "GOMEZ PASCACIO – ACOATA RUDENCINDA BONIFACIA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 31 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.852 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-289250 caratulado "MENDEZ ROBERTO ANTONIO – BRINGIOTTI MABEL EDITH (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 31 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.853 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-290652 caratulado "LUQUE REINALDO PEDRO – BICEDO MARTA ESTER (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 31 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.854 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-292027 caratulado "ACOSTA HECTOR RUBEN – CASAS EVA SUSANA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 31 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.855 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-293113 caratulado "OJEDA OSVALDO ANTONIO – STUPNICKI LARISSA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 31 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.856 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-287419 caratulado "GUICCIARDINI FRANCISCO ANTONIO – SISTI FELICIA

LUCIA JOSEFINA (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 31 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.857 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-292035 caratulado “RODRIGUEZ MANUEL ALBERTO – GOMEZ NORMA AIDA (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 31 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.858 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-298026 caratulado “DAL PONT OSCAR ANTONIO – GODOY SUSANA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 28 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.859 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299741 caratulado “CESPEDEZ CESAR RAFAEL – VIANA MIRIAM ESTELA (Esposa e Hija) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 28 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.860 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-291902 caratulado “CORZO GUALBERTO – MARTINELLI NANCY EDITH (Conviviente) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 28 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.861 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-290534 caratulado “ROMO JOSE PEDRO – ROMO MARCELA CRISTINA (Hija Mayor Incapacitada) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 29 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.862 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-261431 caratulado “SCHWAB JUAN CARLOS – POPP ZULEMA ELISA (Esposa) s/Pensión” y en el expediente N° 2138-296449 caratulado “SCHWAB JUAN CARLOS – SCHWAB JUAN EMILIO (Hijo Impedido) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 28 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.863 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256195 caratulado “MARTINO MIGUEL SANTOS – MARTINO MIGUEL

ALBERTO (Hijo Mayor Incapacitado) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 28 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.864 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-290522 caratulado “GORRIZ OSVALDO – VITANZI ERMINDA ESTHER (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 31 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.865 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-289205 caratulado “LITZA SILVIA BEATRIZ – MONTECCHIARI FERNANDO ANTONIO (Esposo) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 1 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.866 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-292040 caratulado “FREITES OSCAR PEDRO – RUEDA LOPEZ EUDOCIA (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 1 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.867 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-287102 caratulado “CASTILLO FASUTO REYNALDO – ANDRADA MARIA DEL VALLE (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 1 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.899 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-290546 caratulado “RODRIGUEZ JUAN CARLOS – NAVARRO LILIANA NIDIA (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 1 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.868 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-291895 caratulado “GONZALEZ JULIO MRODOLFO – AQUILINO MARIA ISABEL (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 1 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.869 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-274749 caratulado “FONSECA PEDRO VICTOR –CARDOZO SILVINA SOLEDAD (Conviviente) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de

resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 12 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.870 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-290531 caratulado "TABORDA HORACIO IGNACIO – CIAMPITTI ALCIRA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 12 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.871 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-297706 ALC 1 caratulado "IRIGOITI JUAN ADOLFO – RUGGIERO LIDIA MARGARITA (Conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 12 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.872 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-274672 caratulado "PETTER CARLOS EDUARDO – BARBERIS BRENDA NATALIA (Concubina) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 12 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.873 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-297809 caratulado "MAGUDA ROMINA SOLEDAD – MAGUNA VIRGIDIO EDUARDO s/Pensión en representación de Iturri Javier Uriel e Iturri Fabiana Gisela Faustina", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 12 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.874 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-276505 caratulado "SALLESES LUIS MARIA – MARQUEZ MARIA EVA (Esposa) s/Pensión", y en expediente N° 2138-276576 caratulado "SALLESES LUIS MARÍA - SALLESES EMILIANO GABRIEL (Hijo Incapacitado) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 12 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.875 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300687 caratulado "DE VIRGILIIS JUAN CARLOS – ESPINEL MARIA TERESA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 12 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.876 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283869 caratulado "BRAGA JOSE - ZARATE BORJA ZULMA (Conviviente) s/Pensión", expediente n° 2138-283961 caratulado "BRAGA JOSÉ - METRECHEN MIRTA SUSANA (Esposa) s/Pensión" y

expediente N° 2138-283962 caratulado "Braga José - Braga Karen Maribel (Hija) s/Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 12 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.877 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300210 caratulado "DELGADO SERGIO GUSTAVO – CORONEL MARIA DEL CARMEN (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 12 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.878 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300749 caratulado "CHICLANA RODOLFO REYNALDO – GIMENEZ MARIA ISABEL (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 12 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.879 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-274707 caratulado "PEÑA FERMIN ANSELMO – VARELA SAMANTHA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 12 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.880 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-287328 caratulado "MAROTE ADRIAN ORLANDO – GONZALEZ MYRIAM GRACIELA (Concubina) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 12 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.881 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283325 caratulado "ARGUELLO JOSE ORLANDO – ARGUELLO JOANA ELIZABETH (Hija Mayor Incapacitada) s/Pensión", y por expediente n° 2138-283327 caratulado "ARGUELLO JOSE ORLANDO - CABAÑA CRISTINA ALICIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 12 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.882 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284960 caratulado "GALLO JORGE EDIGIO – ALGARIN MARIA HAYDEE (Esposa) S/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 15 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.883 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-298203 caratulado "CHUFFO ANTONIO RAUL – VEGA NORAH HAYDEE

(Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 15 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.884 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299467 caratulado “BAILEZ MIGUEL ANIBAL – DELGADO MORALES ALIBECH (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 15 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.885 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-298303 caratulado “TROIISI RUBEN RODOLFO – BUSTAMANTE MARIA ESTHER (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 15 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.886 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-298298 caratulado “CASAL JORGE OSVALDO – CANONICO LILIANA ESTER (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 15 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.887 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-287766 caratulado “BARROS CARLOS ALBERTO – ORDINAS ROSANA ALEJANDRA (Esposa) s/Pensión” y por expediente N° 2138-290747 caratulado “BARROS CARLOS ALBERTO - BARROS PUJOL IRINA (Hija) s/Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 15 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.888 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-298142 caratulado “IBALO RAMON – FLORES ELIDA LUISA (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 15 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.889 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-297718 caratulado “VILLAVICENCIO ABEL ALEJANDRO – ELENO EVA FILOMENA (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 15 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.890/ jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299356 caratulado “MARFIL BERNARDO – ROMERO SUSANA LEONOR

(Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 15 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.891 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-296144 caratulado “CEJAS BERNARDINO TELMO – PEREIRA BERTA OLGA (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 15 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.892 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-298268 caratulado “GOMEZ JORGE TIMOTEO – BURGOS ZORAIDA ANA (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 15 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.893 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-297920 caratulado “DOMINGUEZ HERIBERT CARLOS – CAMPBELL PATRICIA NEMI (Conviviente) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 15 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.894 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-287296 caratulado “LOMBARDI JUAN CARLOS – LIMA VIRGINIA MARIANA (Concubina) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 15 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.895 / jun. 28 v. jul. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-296584 caratulado “TABORDA MIGUEL ANGEL – LUQUE ELENA AIDA (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 15 de junio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.896 / jun. 28 v. jul. 4

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Aviso que SLAVEN MARIANO SEBASTIÁN, DNI 29.747.741 transfiere a Slaven Julio César, DNI 11.660.243 el comercio Disquería Ruidos, rubro Disquería, dirección Sallares 105, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Qs. 90.399 / jun. 21 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. PAZ CLAUDIA CARINA y DELGADO CRISTINA WENCESLADA, Simple Asociación con CUIT 33-71576912-9 Con Domicilio en Av. Rivadavia 14286 de Ramos Mejía, transfiere a Delgado, Cristina Wenceslada con DNI 16689655 Rubro Cafetería. Ubicado en Av. Rivadavia 14286 de Ramos Mejía, La Matanza Reclamos de ley en el mismo. L.M. 197.052 / jun. 21 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - San Miguel. CASSE CARLOS FRANCISCO, Cuit 20-08423220-4 anuncia que transfiere Fondo de Comercio de Av. Pte. Arturo Illia 2225 San Miguel Provincia de Buenos Aires, destinado a Venta por mayor y menor de productos de Granja habilitado bajo el expediente 76003/83 a Saycuera S.R.L., Cuit 30-71598561-2 con domicilio en Av Pte Arturo Illia 2225 San Miguel reclamos de Ley en el domicilio.

S.M. 53.227 / jun. 21 v. jun. 28

POR 5 DÍAS – Escobar. ANSE CLAUDIA MABEL DNI 27.818.956 transfiere a Flores Porco Norma DNI: 18.833.316 el fondo de comercio almacén-carnicería-verdulería-kiosko, sito en Estrada 1008, de Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio. Luid Vilaja Cayo, Abogado.

Z-C. 83.454 / jun. 21 v. jun. 28

POR 5 DÍAS – Zárate. RAUL TITO JANCKO CUIT 20-94951108-2 vende fondo de comercio "Verdulería" Ubicado en E. Ameghino 544 a Roberto Condori Valle CUIT 23-31086717-9. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.455 / jun. 21 v. jun. 28

POR 5 DÍAS – Escobar. CORIA HONORIO ACENCIO DNI 10.443.073, transfiere a Calviño Paola Vanesa DNI 30.736.437, el fondo de comercio Almacén El Santiagueño, sito en Gelves 2258 Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.456 / jun. 21 v. jun. 28

POR 5 DÍAS – Escobar. VERDECCHIA JORDAN ANTONIO, DNI 14941891, transfiere a Suárez Erica Daiana, DNI 34879265, el fondo de comercio rubro pizzería, Mi gusto, sito en la calle 25 de Mayo 501 de la localidad de Escobar, reclamo de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.457 / jun. 21 v. jun. 28

POR 5 DÍAS – Escobar. FLORES YUCRA MARGARITA, DNI 92965745 transfiere a Laime Atanacio Daniel Samuel, DNI 43010273 el fondo de comercio rubro Despensa, verdulería y quiosco, sito en Las Orquídeas 1761 Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.458 / jun. 21 v. jun. 28

POR 5 DÍAS – Ezeiza. Se hace saber al comercio en general que la Sra. JESICA ELISABETH BARBERÓN CUIT 27-31504203-3, vende, transfiere, cede el Fondo de Comercio de Salón de Fiestas Infantiles "Recorcholis" sito en la calle Pte. Néstor Kirchner 1026 Ezeiza, Partido de Ezeiza al Sr. Mauro Nahuel Costa CUIT 20-30664260-0. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

L.Z. 47.371 / jun. 21 v. jun. 28

POR 5 DÍAS – La Plata. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. El Sr. DIEGO MARTIN MICELI D.N.I. N° 24.674.026 domicilio calle 1 N° 467 Dpto. "C" La Plata, Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Don Juan S.R.L. CUIT 30-71198226-0 con domicilio legal en calle 12 N° 1440 La Plata, Buenos Aires. Destinado al rubro venta de muebles y colchones ubicado en la calle 12 N° 1440 La Plata, Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija domicilio calle 12 N° 1440 La Plata, Buenos Aires. Diego Martin Miceli – DNI 24.674.026 14/06/2018.

L.P. 20.647 / jun. 21 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - La Plata. ALICIA CELINA VALDEZ, D.N.I. 18.283.818 y CLAUDIA CECILIA CESTARO, D.N.I. 16.728.005, han transferido el establecimiento educativo "Jardín de Infantes Modelo", inscripto en D.I.P.R.E.G.E.P. bajo el N° 1151, sito en la calle 419 entre 9 y 10 de la localidad de Villa Elisa, partido de La Plata, a Lilian Irene Rasmussen D.N.I. 10.797.412. Reclamos por el plazo de Ley en el mismo domicilio. Álvaro Garcia Orsi. Abogado.

L.P. 20.668 / jun. 21 v. jun. 28

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. El señor RICARDO OSCAR SCHNEIDER, DNI. 4.987.659 con domicilio en calle Pozos 124 de esta ciudad de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 025 a favor de la señora Natalia Anahí Diodato, DNI. 24.095.449 con domicilio en calle Pirovano 2234 de esta ciudad de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N°68, con domicilio en Av. Colon 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a quince días del mes de junio de 2018.

B.B. 57.478 / jun. 21 v. jun. 28

POR 5 DÍAS – Moreno. Pcia. de Bs. As. El Doctor Mancinella Pablo Miguel, CUIT: 20-17770148-4, Matrícula N° 25367-7, comunica transferencia de Fondo de comercio ubicado en la calle Rosset N° 14 del Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., del Rubro agencia de seguros, del Sr. VICENTE RICARDO ABEL DNI 5.478.484 (fallecido conforme expediente sucesorio N° 21742/14, perteneciente al Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Morón) y cuya declaratoria de herederos obra de fs 4 y cuyo registro es el N° 731, a favor de Vicente Leopoldo DNI 22.550.620 y Vicente Ileana DNI 25.512.189. Reclamos de Ley en el mismo lugar.

Mn. 61.188 / jun. 22 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – Haedo. BAUDES WANDA ESTHER Y STACIUCC CLAUDIA KARINA, CUIT 30-71554725-9 transfiere el 50% a la Sra. Baudes Wanda Esther CUIT 27-25249118-5 del fondo de comercio del rubro academia de peluquería cito en Av. Rivadavia 15630 1er piso de la Localidad de Haedo, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.194 / jun. 22 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - San Isidro. CINTIA CRISTINA TENOR, transfiere Fondo de Comercio que gira bajo la denominación comercial "Greendays", ubicado en la calle Tomkinson N° 3018, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a Celia Marina Espinola DNI 22.884.533. Reclamos de ley en el mismo comercio. Juan Manuel Sampietro, abogado solicitante.

S.I. 40.629 / jun. 22 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Monte Grande. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, la sociedad que gira en plaza bajo la denominación GERIATRICO EL SOCIEGO S.R.L. (CUIT 30-67614037-5) con domicilio social inscripto en la calle Pavón 1402, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Casa Grande Propiedades S.A. (CUIT N° 30-68251347-7), con domicilio comercial en la calle Vasco Nuñez de Balboa N° 174, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. La transferencia se realiza sobre la actividad del establecimiento sito en la calle Pedro Dreyer N° 143, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, dedicado a la atención y tratamiento de gerontes. Para reclamos de ley se fija domicilio en la calle Pedro Dreyer N° 143, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires. Fdo. Remo Domingo Nonzioli, Gerente. C.F. 31.055 / jun. 22 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social INTERSUPER S.A. CUIT 30-71469425-8, con domicilio real Álvarez Julián 1335, Localidad CABA, anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Supermercado, sito en la calle Saraví y Ruta 8 S/N, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de De Pablo Gordillo Mauro DNI 34.543.486, domicilio real las Madreselvas 1561, Localidad Pilar, bajo Expediente de Habilitación 2895/1993 alc. 2/14. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

C.F. 31.064 / jun. 22 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Florida. "LAS DELICIAS DELICATESSEN S.A.". CUIT 30-71197060-2 transfiere a "El Dulce Panetone S.A." CUIT 30-71528153-4 el Fondo de Comercio Rubro Panadería, Confeitería y Servicio de Lunch, Anexo Bebidas en Gral. y Conservas y/o Comestibles, envasados en Lata y/o Vidrio Anexo Restaurante sito en la av. Maipú N° 208/10, de la Localidad de Florida Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley, dentro del término legal en el domicilio declarado.

S.I. 40.584 / jun. 22 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Matanza. Transfiere ZHI FENG a Chen Ting un comercio ubicado en la calle Juan M de Rosas 367 I. del Mirador con rubro Autoservicio de Comestibles y No Comestibles Envasados en Origen con carnicería fiambrería verdulería frutería panadería Artesanal Comercializadora, firma en representación Zhi Hong Lin apoderado reclamo de Ley.

L.M. 197.066 / jun. 22 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Matanza, GRASSO MARIA ROSA, DNI N° 10.610.469 transfiere a Potes Natalia Edith DNI 33.237.436, Fondo de Comercio del Ramo de: Centro de Estética, denominado bajo el nombre de fantasía "C.I.M. María Rosa" ubicado en la calle Arieta 317 de la Localidad de Villa Luzuriaga, pdo. De La Matanza, Provincia de Buenos Aires.- Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.068 / jun. 22 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Palomar. D'AQUINO CARLA, D'AQUINO MARIANA Y D'AQUINO NICOLAS S.H., representada en este edicto por D'Aquino Mariana DNI 28.408.288, cede y transfiere el fondo de comercio denominado Calzados Rigel rubro Venta de Calzados y Afines, sito en la calle Av. Pte Perón 1696 San Miguel, y en Bvrd. San Martín 2907 El Palomar; a D'Aquino Carlos S.A., representada en este edicto por su presidente D'Aquino Carla, DNI 27.326.321, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio Pte. Perón 1696 San Miguel.

S.M. 53.242 / jun. 22 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - San Miguel. MÓNICA BEATRIZ ARENA, DNI: 14.674.194, domiciliada en Av. Santa Fe n° 858, Bella Vista, Pdo. San Miguel, Pcia. de Bs. As., transfiere a María Alejandra Fandiño, DNI: 17.610.113, domiciliada en Rosetti N° 1.283, San Miguel, Pdo. San Miguel, Pcia de Bs. As., fondo de comercio de local sito en la calle Belgrano N° 497, San Miguel, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As., destinado a rubro lavadero automático. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.247 / jun. 22 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. Pícaros y Traviesos de VARELA SERGIO DANTE, CUIT 20-24108387-0, transfiere el 100% a la Sra. Ragone Carolina Alejandra CUIT 27-29313829-5 del Fondo de Comercio del rubro Salón de Eventos Infantiles, sito en Camacua 648 de la Localidad de Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.154 / jun. 22 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Zárate. Se informa que la Sra. MARÍA SILVINA RUBERTI, D.N.I. N° 28.716.010 anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Sra. Graciela Susana Rodríguez, D.N.I. N° 14.166.697. Destinado al rubro alquiler de Salón para Eventos, ubicado en Garibaldi N° 52 de Ciudad de Zárate. Para reclamos de la Ley se fija domicilio en Garibaldi N° 52 de Ciudad de Zárate.

Z-C. 83.465 / jun. 22 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Lanús. NATALIA LORENA FURFARO, domiciliada en Vicente López y Planes 1027 Lanús vende a Marilina Solla Duic, domiciliada en Chuquisaca 2151, Avellaneda, el fondo de comercio del rubro Pizzería denominado Los Intocables sito en H. Yrigoyen 6243, Escalada, Lanús, con personal. Reclamos de Ley en domicilio del vendedor.

C.F. 31.078 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Zárate. Conforme Art. 2 de la Ley 11.867 se hace saber que CORONADO CINTIA SOLEDAD CUIT 23-37003712-4 con domicilio en calle Félix Pagola N° 220 de Zárate transfiere a Chen Xiuping, D.N.I. 95.362.985 el fondo de comercio del rubro Venta al por menor en supermercados con predominio de productos alimenticios y bebidas, ubicado en calle Larrea Nro. 2153, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en dicho establecimiento. Laureano E. Giraud, Contador Público.

Z-C. 83.471 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Plata. MARIANO SEBASTIÁN PAPA CUIT 20-33899760 vende, cede y transfiere local venta de helados a Vellezo Helados S.A. 30-71598715-1, local comercial cito en calle 72 N° 616 La Plata, oposiciones de Ley calle 21 N° 1324 Depto. 36 La Plata. Mónica Graciela De Simone, Gestora.

L.P. 20.724 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Se comunica que DARÍO NESTOR AMIGO transfiere libre de todo gravamen el local: elaboración, fraccionamiento, importación y exportación de productos alimenticios y suplementos dietarios. Sita en Fabián Onzari 1064-68 de Avellaneda, a Xience Group S.A. Reclamos de ley en término en el mismo domicilio.

Av. 95.160 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – Manuel Alberti. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales" y artículos 79, 80 y 81 del "Código de habilitaciones". La razón social POTIERS S.A CUIT 30-70914202-6, con domicilio real Hipólito Yrigoyen N° 1070 anuncia Transferencia de Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro supermercado, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1070, localidad de Manuel Alberti, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de LIN QINYING, CUIT 27-93255636-2 domicilio real Boyaca N° 615, Flores -Ciudad de Buenos Aires, bajo el expediente de habilitación 1283/1996. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.677 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Acassuso. RAMIRO FRANCISCO DANIEL SALVADOR, transfiere Fondo de Comercio que gira bajo la denominación comercial "Carnes Acassuso", ubicado en la calle Perú 162, Acassuso, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a Miguel Ángel Demarco DNI 25.529.961. Reclamos de ley en el mismo comercio. Juan Manuel Sampietro, Abogado.

S.I. 40.681 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – La Plata. LOPEZ GUILLERMO CUIT 20-10209591-0 con domicilio en calle 67 Nro 579 de La Plata, vende cede y transfiere a Martínez María Valeria CUIT 27-20909737-6 el Fondo de Comercio de la Farmacia que gira con el nombre "Farmacia Guillermo López" sita en calle 66 nro 2527 de La Plata. Reclamos y oposiciones de Ley en calle 67 nro 579 de La Plata.

L.P. 20.827 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Plata. AURELIO ANTONIO BARBARO, CUIT 20-18629959-1 hace saber que vende, cede y transfiere a Diego Mauricio Aguirre, CUIT 20-29134563-9, el Fondo de Comercio rubro garage, sito en calle 30 N° 1471 pdo. La Plata, Pcia. Bs. As, libre de toda deuda, gravamen y sin Personal. Reclamo de ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo Comercio.

L.P. 20.814 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Ituzaingó, ALEJANDRO AGUSTÍN RIO, transfiere a Sergio Fabián Folegatto, Pet shop, sito en Martín Fierro 4082, Ituzaingó. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.210 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Muñiz. GERARDO GABRIEL PANAGGIO. DNI 20.863.534 transfiere el Fondo de Comercio Pizzería Olivera sito sito en la calle A. D'elia 772 Muñiz a favor de Alicia Mercedes Báez DNI 20.383.521. Reclamos de la Ley en el mismo.

S.M. 53.380 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Escobar. MARÍA ISABEL ALFONSO DNI 13.781.960 transfiere a Miño Romina DNI 29.488.852 Fondo de Comercio rubro indumentaria femenina (Chavela) cito en Eugenia Tapia de Cruz y Mitre, Belén de Escobar. Reclamos de Ley en el domicilio.

Z-C. 83.475 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – Escobar. ARRIOLA STELLA MARIS, DNI 30.515.949, transfiere Fondo de Comercio venta de carnes rojas y pollos, "Pollería Miguel", ubicada en San Martín 710, Escobar, a Vanesa Daniela Lencina, DNI 32.950.033. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.476 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Zárate-Campana. Se comunica por el término de 5 (cinco) días el Cambio de Razón Social del comercio ubicado en calle Rawson N° 2053 que gira bajo el rubro de Fabricación e instalación de Carpintería Metálica propiedad del Sr. MANGIANTINI HÉCTOR CARLOS DNI 22.401.252 CUIT 20-22401252-8 a la firma Mangiantini Aberturas y Servicios Sociedad Anónima CUIT 30-71580450-2, reclamos de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.479 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Plata. SARA ESTHER MARINA CUIT 27-14465103-6 transfiere servicios educativos de Colegio Manantiales DIEGEP N 5959/7685 , de calle 27 N° 616, de la ciudad de La Plata, a Colegio Manantiales La Plata S.A., CUIT N° 30-71575660-5, a partir del 1 de junio de 2018 . Reclamos de Ley al domicilio citado. Miguel Esteban Riglos, Contador Público.

L.P. 20.858 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – Necochea. Se hace saber que el Sr. Ángel Blasco, DNI 20.331.839, con domicilio en la calle 44 N° 2826 de Necochea, vende, cede y transfiere al Sr. Enrique Juan Capandegui, DNI 38.244.306, con domicilio en la calle 45 N° 2942 de Necochea, el fondo de comercio del rubro remisería denominada NECMAR, sito en la calle 44 N° 2842 de Necochea, libre de toda deuda gravamen y sin personal. Reclamos en el término de ley en el domicilio del negocio objeto del presente.

Nc. 81.296 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – Monte Grande. El Sr. HUANG YONG FEI, DNI-18.852.499, transfiere el Fondo de Comercio, rubro Autoservicio ubicado en la calle Leandro N. Alem 1246, de Monte Grande, Esteban Echeverría, a la Sra. Zheng Fengnei, DNI 94.580.202. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.474 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - San Martín. COOPERATIVA DE TRABAJO HORMIGA NEGRA LIMITADA, transfiere a Hormiga Negra S.A. los derechos de la habilitación de la Industria sito en la calle 91 Juan de Garay N° 472 Villa Lynch, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.408 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - San Martín. RIOS ANA ROCIO, transfiere a García Cristian-lenco Hernán Sociedad simple la Habilitación de la Confitería, Restaurante, Bar, Salón de Té y despacho de Pan y Facturas sito en la calle 89 Ramón Carrillo N° 2200 San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.409 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - San Martín. ARIEL FACUNDO UGARTE, transfiere venta al por menor de productos Veterinarios y Animales Domésticos a Analía Soledad Pissano el negocio sito en Catamarca 4111 V. Ballester Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 53.410 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - San Martín. NEIRA MARÍA ISABEL transfiere a Taboada Antonella Nahir, el fondo de comercio de "Marmolería", sito en la calle (46) Lincoln N° 1741, Villa Maipú del Partido de General San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.411 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - San Martín. TERBIZAN GASTON Y DE CESARE MARCELA transfieren a Bordo Buenos Aires S.R.L. los derechos de la habilitación de la industria sito en la calle 14 Espora N° 3760 Villa Lynch, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.412 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - San Martín. ZHANG HUI, transfiere a Chen Dunbao Autoservicio de Productos Alimenticios, Despensa Fiambrería Verdulería Carnicería Artículos de Limpieza Bazar y Despacho de Pan sito en Pte. Illia (44) 2141 Villa Maipú San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.413 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - San Andrés. TIEZZI MARIO, transfiere por cesión gratuita el Fondo de Comercio "Taller de Chapa y Pintura", sito en Sarmiento N° 2387 de San Andrés, partido de Gral. San Martín, Expediente de Habilitación N° 5976- T-1992 a Domingo Papallo. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.418 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - San Martín. Conf. Art. 2 L 11.867, IVANA JULIA LONIGRO, DNI 26.074.879, domiciliada en Carrillo 3088 de San Martín, transfiere a Jesús Hermosin y Ramos, DNI 94.527.590, domiciliado en Marengo 4529, 1° "4" de Villa Ballester, el Fondo de Comercio y/o titularidad de Habilitación, el uso y explotación de dicho local destinado a la venta de artesanías de calle Ayacucho 3239 de S. Andrés, San Martín, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.M. 53.422 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - San Martín. RENIERO RODOLFO DNI 4.563.445 transfiere en forma gratuita a Rodolfo Fernando Reniero DNI 21.080.909 los derechos de Habilitación del comercio sito en calle (52) Belgrano 5488 de la ciudad de Gral. San Martín, partido de San Martín, Prov. Bs. As. Reclamos de la Ley en mismo.

S.M. 53.424 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Necochea. En cumplimiento de la normado por la Ley 11.867, se informa que el señor JOSÉ SERVAT, DNI 22.696.191, CUIT 20-22696191-8, domiciliado en calle 149 bis 2024, vende, cede y transfiere libre de toda deuda, personal y gravamen, el fondo de comercio dedicado a la venta de productos alimenticios en general, reventa de pan, confituras, carnicería y despensa, sito en avda. 10 n° 4602/30 esquina 93 de Necochea que gira comercialmente bajo el nombre de fantasía " Santa Marta-Parque", a la señora Chunfeng Lin, DNI 95.776.313, con domicilio en Avda. San Martín n° 1063, al igual que los anteriores, de Necochea. Oposiciones de Ley en Avda. San Martín 1189 esq. 30 de Necochea, lunes a jueves, de 18:00 a 20:00 hs.

Nc. 81.300 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales" y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales," el Sr. CHEN HUA, CUIT 20-95142562-2, con domicilio real Santos Vega N° 7090, Tres de Febrero anuncia Tránsito de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Supermercado, sito en la calle Ruta Provincial N° 8 Av. Beliera y Sto. Mayor N° 1782, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Zhang Shankeng, CUIT 20-94067008-0, domicilio real Cabildo N° 3585, localidad de Núñez, bajo el Expediente de Habilitación 21286/17. Reclamo de ley en el mismo establecimiento dentro del término legal.

S.I. 40.693 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Del Viso. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales" y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales," el Sr. LIN FANG CUIT 27-95201746-8, con domicilio real Av. Pereda N° 416, Cañuelas anuncia Tránsito de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Supermercado y Playa de Estacionamiento Privado para clientes (descubierta, más de 10 vehículos), sito en la calle Av. Constitución N°385, localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Yan Xiaolong, CUIT 20-95402759-8, domicilio real Sargento Cabral N° 2856, localidad de La Matanza bajo el Expediente de Habilitación 11997/11 Alc. 1/14. Reclamo de ley en el mismo establecimiento dentro del término legal.

S.I. 40.695 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales" y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales," la razón social AQUAKIDS S.R.L. CUIT 30-71100151-0, con domicilio en Las Madreselvas 594, localidad Pilar, anuncia Transferencia de Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Natatorio Escuela, sito en la calle Las Madreselvas 594, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Galíndez Fernanda CUIT 27-16988278-4, domicilio real Las Madreselvas 594, localidad Pilar, bajo el expediente de habilitación 7370/2009. Reclamos de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.725 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. La Martillera Adriana N C de Ríos 1855 C.M.M. comunica que MARIA CRISTINA CAMIOLO transfiere a Ana Paula Muñoz Autoservicio bebidas alcohólicas y Art de perfumería y limpieza sito en Almagro 2699 Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Para reclamos dentro de los plazos de Ley. Mariano Acosta 144 Ituzaingó.

Mn. 61.260 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. La Martillera Adriana N.C. de Ríos Mat. 1855 C.M.M. comunica que ALEJANDRO GABRIEL SEMERINI transfiere a Nora Silvia Bouquot Parrilla y comidas para llevar, sito en la calle Los Pozos 99 Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos dentro de los plazos de Ley. Mariano Acosta 144 Ituzaingó.

Mn. 61.261 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - La Tablada. WENG RONGWANG DNI 94.025.333 Comunica Transferencia Habilitación Municipal a Huang Nenmei DNI 95.760.198 Autoservicio domicilio comercial y oposiciones J Ingenieros 5363 La Tablada. La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.117 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – Lomas del Mirador. La Sra. SUSANA ELIZABETH FRANCO, DNI 17.656.546, CUIT 27-17656546-8 comunica Transferencia de la Habilitación Municipal a Osvaldo Landaburu Susana Franco Simple Asociación, con domicilio en A. Eva Perón 219, (1754) Lomas del Mirador, pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo.

L.M. 197.125 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – Zárate. Se hace saber que WALTER ALBERTO BOSCO, CUIT 20-12071581-0, transfiere a Reichel Dora Raquel, CUIT 27-13057708-9 el Fondo de Comercio rubro Ferretería ubicado en Moreno 2076 de Zárate Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley en dicho establecimiento.

Z-C. 83.485 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – Burzaco. LIN QING DNI 94.250.628 vende y transfiere Fondo de Comercio de Productos alimenticios y art. de limpieza ubicado en Joaquín V. González N° 2.643 Burzaco a Weng Jin DNI 94.742.526 con domicilio en Los Chañares N° 1636 La Unión Ezeiza. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo.

L.Z. 47.487 / jun. 28 v. jul. 4

Convocatorias

EMPRESA MONTE GRANDE S.A. LÍNEA 501

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Sres. Accionistas de Empresa Monte Grande Sociedad Anónima Línea 501 a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Luis Trangoni (Ex. Tte. Videla) N° 10 de la Localidad de Luis Guillon Pcia. de Buenos Aires el día 7 de Julio de 2018 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria e informes del consejo de vigilancia y auditor correspondientes al Ejercicio N° 37 finalizado al 31 de marzo de 2018 y demás documentación establecida por el Art. N° 234 de la Ley 19.550.
- 3) Renovación del Directorio y Consejo de Vigilancia conforme lo establecido en el artículo duodécimo del estatuto modificado por Asamblea Extraordinaria del 21/12/1998.
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y Remuneración de los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia (Art. 261 L.S.C.).
- 5) Aprobación de gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. El Directorio.

L.Z. 47.393 / jun. 21 v. jun. 28

HARAS CYRE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de julio de 2018, a las 12 horas, en la sede social de la calle Avenida Pueyrredón (o calle 247) y 238 Paraje EL PELIGRO-Ruta Nacional N° 2, Kilómetros 44.500 La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta y
- 2) Aumento de capital y Reforma del Estatuto. No comprendida Artículo 299 L.G.S. Alberto Leon De Cano, Notario.

L.P. 20.810 / jun. 22 v. jul. 29

FRIGORÍFICO PALONI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-66036744-2. Convócase a los accionistas de Frigorífico Paloni S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle San Martín 72, Piso 3, Of. 66 de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia.- de Buenos Aires, el día 16/07/18 a las 08:00 hs. y a las 09:00 hs. en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Lectura y Tratamiento del Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2015.
- 3) Aprobación de la Revocación del poder al abogado Efraín Orlando Videla de fecha 5 de junio de 2015.
- 4) Ratificación del Poder Otorgado al abogado Ariel Emilio Calabró, de fecha 6 de marzo de 2017.
- 5) Levantamiento de Quiebra por Avenimiento, que tramita en autos caratulados: "Frigorífico Paloni S.A. s/Quiebra (Grande)", (Expte. N°109.397); 6) Informe y tratamiento de ofertas de compra de los derechos y acciones de la causa que tramita en autos caratulados: "Frigorífico Paloni SA c/ Fiscalía de Estado s/Expropiación Inversa. Recurso Extraordinario de Inapl. de Ley, Causa N°:A-73505;7.) Elección de Autoridades". Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. René Danilo Perotti, Presidente".

Nota: El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

B.B. 57.498 / jun. 22 v. jun. 29

PARQUE INDUSTRIAL PRIVADO SAN VICENTE S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Parque Industrial Privado San Vicente S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 16 de julio de 2018 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19.30 el mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Spiro 1057, 2do Piso "A", Ciudad de Adrogué, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aprobación del cambio de domicilio legal de la Sociedad.

Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en la calle Spiro 1057, 2do Piso "A", Ciudad de Adrogué, Pcia. de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

C.F. 31.060 / jun. 22 v. jun. 29

INSTITUTO MEDICO DELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 31 de julio de 2018 a las 10 Hs. en primera convocatoria y a las 11 Hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Las Heras 435 Primer Piso, Campana, Pcia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Comunicación a los accionistas del fallecimiento del Presidente del Directorio Sr. Héctor Betti.
- 3) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes en los próximos tres ejercicios.
- 4) Consideración, ratificación y aprobación de las gestiones del Directorio.
- 5) Otorgamiento de autorizaciones y facultades bancarias.
- 6) Aprobación de balances.
- 7) Conformación del Consejo de Vigilancia. Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en la sede social conforme establece en el Art. 238 Ley 19.550.

Z-C. 83.463 / jun. 22 v. jun. 29

ACO COLOR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 12/07/2018 a las 12.00 hs. en primera y a las 14:30 hs. en segunda convocatoria en calle 139 N° 1890 de Hernández, La Plata, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2°) Lectura del acta anterior.
 - 3°) Consideración del Balance y documentación prevista por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2017.
 - 4°) Renovación de autoridades.
 - 5°) Remuneración del Directorio.
- No comprendida. Matías Losa. Abogado.

L.P. 20.638 / jun. 25 v. jun. 29

MEDICINA TECNOLÓGICA DEL OESTE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de julio de 2018 a las 08:00 horas, en la sede de la calle Guido N° 29 de la ciudad y partido de Chivilcoy Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la convocatoria fuera de término.
- 2) Consideración del informe del Presidente.
- 3) Consideración de los documentos artículo 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 2018.-Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración del destino de la Distribución del Resultado.
- 5) Consideración del cese de los cargos por vencimiento del mandato del Directorio como consecuencia del vencimiento del mismo.
- 6) Consideración de la fijación del número de Directores Titulares y su designación por un ejercicio. Eventual designación de Directores Suplentes en igual o menor número por el mismo lapso.
- 7) Consideración de la Distribución de los Cargos del Directorio.
- 8) Otorgamiento de poderes o autorizaciones.
- 9) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Sociedad no comprendida Art. 299.

L.P. 20.716 / jun. 25 v. jun. 29

RANELAGH GOLF CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Ranelagh Golf Club S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el día 26-7-2018, a celebrarse en primera convocatoria a las 18:30 hs. y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 19:30 hs., en la calle 359 No. 901 de Ranelagh, Pcia de Bs As, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1º. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-3-2017.
 - 3) Consideración destino resultado del ejercicio.
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 5) Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.
 - 6) Elección de dos Directores Suplentes por dos años.
 - 7) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
 - 8) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.
- A continuación, la Asamblea Gral. Extraordinaria tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Levantamiento de la suspensión de los derechos inherentes a los siguientes títulos accionarios 067; 161; 162; 278; 279; 500; 510; 530; 602; 603; 587; 590; 591; 597; 632; 633, 669; 688; 689; 778; 782; 793 y 794 emitidos por la sociedad, que fueran suspendidos por acta 558 de fecha 30/4/2002: Para formar parte de la Asamblea, los sres accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración. Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Walter Dobie. Apoderado.

L.P. 20.803 / jun. 25 v. jun. 29

ATANOR S.C.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Conjunta

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria conjunta a celebrarse en primera convocatoria el día 12 de julio de 2018 a las 10.00 hs. en la sede social sita en Albarellos 4914, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 4) Tratamiento de los resultados del ejercicio. Absorción de Pérdidas.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio en consideración.
- 6) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura. Aprobación de remuneraciones por el desarrollo de tareas técnico-administrativas en exceso del límite previsto por el Art. 261 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 7) Remuneración al Contador Certificante del Balance General al 31/12/2017. Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2018 y determinación de su retribución.
- 8) Modificación del carácter acumulativo correspondiente a los dividendos asignados a las Acciones Preferidas "Clase A", sustituyendo dicha condición de emisión de la Clase por dividendos de carácter no acumulativo. Reforma del Art. 4º del Estatuto Social.

9) Ratificación por los Sres. Socios tenedores de Acciones Preferidas "Clase A", reunidos en Asamblea Especial de Accionistas tenedores de Acciones Preferidas "Clase A", de lo resuelto en el punto Octavo del Orden del Día.

10) Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a Atanor S.C.A. con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 17.30 horas, en la sede social inscripta. Dra. María Soledad Del Olmo. Abogada Apoderada.

L.P. 20.766 / jun. 25 v. jun. 29

CLÍNICA Y SANATORIO DOCTOR EDUARDO WILDE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio 22/06/2018. Convocatoria. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02 de Agosto de 2018 a las 12:00 horas en 1° convocatoria, y en caso de no reunir el quórum necesario, se establece a las 13:30 hs. en 2° convocatoria, en el domicilio social de Avda. Mitre 4302, Avellaneda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la situación económica-financiera de la sociedad, desde la última asamblea realizada el 11/12/2014.
- 3) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 5) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550, Memoria del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 6) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. 7) Elección de director titular y director suplente por un nuevo período. David Majariño, Abogado.

C.F. 31.122 / jun. 28 v. jul. 4

Sociedades

SPLINTER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Martin Kaufman, DNI 32907007, CUIT 20329070078, arg, soltero, Comerciante, domicilio Alem 3582 Mar del Plata, nacido 17/02/1987; Franco Scalella, DNI 34217978, CUIT 20342179789, arg, soltero, Publicista, Florisbelo Acosta 6819 Mar del Plata nacido 10/02/1989; Nicolas Oscar Ciardi, DNI 32668812, CUIT 20326688127, arg, casado, Comerciante, domiciliado Newbery 5005 Rumencó Mar del Plata, nacido 18/10/1986 2) 15/06/2018; 3) Splinter S.A. 4) Alem 3582 Mar del Plata, Pdo Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) Alimentación en todas sus formas; Hotelería, Gastronomía; Centros de compras, conjuntos comerciales y recreativos; Fabricación y comercialización de bebidas; Materiales de construcción, ferreterías, química, bazar, artículos del hogar, Artículos de vestir; Asesoramiento y gestiones comerciales; Transporte de mercaderías; Constructora; Representaciones, Consignaciones y mandatos. Redes de compra y comercialización; Importadora y exportadora. Agropecuaria, forestal y ganadera. 6) 99 7) \$ 100.000; 8) Pte. Martin Kaufman; Sup. Nicolas Oscar Ciardi; 1 a 5 Titulares y Sup. por 3 ej; art. 55; 9) Pte. 10) 31/05; 11) Cr. Miguel A. Longhi

G.P. 92.487

GRUPO DE REPARACIONES S.A.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. Pascual Di Santo, casado. Firmado: Contador Miguel A. Longhi.

G.P. 92.488

ALVEAR CAMBIO S.A.

POR 1 DÍA – Edicto Rectificadorio. Por Esc. Pub. N° 596 del 14/06/2018 se modifica el art. 10 del Est. Soc., quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Décimo: Fiscalización. Los accionistas tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del artículo 55 de la Ley General de Sociedades, prescindiendo de la fiscalización por Sindicatura, excepto que la sociedad resulte comprendida entre las del artículo 299 de la Ley citada.". Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 92.489

Sociedades por Acciones Simplificadas

JOYA TRAVELS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 21/06/2018. 1.- Miguel Jose Catalano, 19/04/1971, Casado/a, Argentina, servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros, 21 esq. 471 N° 505, piso La Plata, City Bell, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.908.360, CUIL/CUIT/CDI N° 20219083603, Daniel Jose Catalano, 08/04/1998, Soltero/a, Argentina, Estudiante, 21 esquina 471 N° 505, piso La Plata, City Bell, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.915.977, CUIL/CUIT/CDI N° 20409159770, . 2.- "Joya

Travels S.A.S.". 3.- 21 esq 471 N° 505, City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Daniel Jose Catalano con domicilio especial en 21 esq 471 N° 505, CPA 1896, City Bell, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Miguel Jose Catalano, con domicilio especial en 21 esq 471 N° 505, CPA 1896, City Bell, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 6.812

PATAGONIAN PRODUCE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/06/2018. 1.- Federico Amui, 18/07/1979, Casado/a, Argentina, Economista, Av. Callao N° 1144, piso 13 B Recoleta, ciudad de Buenos Aires, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.497.240 , CUIL/CUIT/CDI N° 20274972409, Carlos Federico Voncini, 21/02/1974, Casado/a, Argentina, Ingeniero Agrónomo, Arenales N° 2040, piso 3 B Recoleta, ciudad de Buenos Aires, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.522.469 , CUIL/CUIT/CDI N° 20235224691, Diego Marcelo Lasalvia, 20/10/1980, Soltero/a, Argentina, Contador Público, Av Gral Mosconi N° 1593, piso 2 B Lomas del Mirador, La Matanza, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.374.988, CUIL/CUIT/CDI N° 20283749887, . 2.- "Patagonian Produce S.A.S.". 3.- Av. Gral Mosconi N° 1593, 2 B, Lomas del Mirador, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Diego Marcelo Lasalvia con domicilio especial en Av. Gral Mosconi N° 1593, 2 B, CPA 1752, Lomas del Mirador, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Federico Amui, con domicilio especial en Av. Gral Mosconi N° 1593, 2 B, CPA 1752, Lomas del Mirador, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 6.813

U.F.C. URRUSPURU FALCO CONSTRUCCIONES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/06/2018. 1.- Martin Urruspuru, 18/06/1973, Casado/a, Argentina, servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico N.C.P., Avenida Alvear N° 801, piso U.F.98-Benavidez Tigre, Benavidez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.378.452, CUIL/CUIT/CDI N° 20233784525, Maria Carla Falco, 05/11/1976, Casado/a, Argentina, servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico N.C.P., Av. Alvear N° 801 B° Valle Claro UF N° 98, piso Benavidez Tigre, Benavidez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.567.659 , CUIL/CUIT/CDI N° 27255676593, . 2.- "U.F.C. Urruspuru Falco Construcciones S.A.S.". 3.- Del Caminante N° 30, 5, Nordelta (Tigre), partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Martin Urruspuru con domicilio especial en Del Caminante N° 30, 5, CPA 1670, Nordelta (Tigre), partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Maria Carla Falco, con domicilio especial en Del Caminante N° 30, 5, CPA 1670, Nordelta (Tigre), partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 6.814

FIBERLATITUD S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/06/2018. 1.- Pedro Alejandro Racciatti, 03/12/1969, Soltero/a, Argentina, productor agropecuario, Pueyrredon N° 445, piso Tres Arroyos, Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.716.805, CUIL/CUIT/CDI N° 20207168050, Mariela Silvana Perez Lalli, 01/11/1980, Casado/a, Argentina, psicóloga, México N° 1483, piso 14 B General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.972.231 , CUIL/CUIT/CDI N° 27289722314, . 2.- "Fiberlatitud S.A.S.". 3.- Pueyrredón N° 445, Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pedro Alejandro Racciatti con domicilio especial en Pueyrredón N° 445, CPA 7500, Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mariela Silvana Perez Lalli, con domicilio especial en Pueyrredón N° 445, CPA 7500, Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 6.898